BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLIVAR — 65

BUENOS AIRES, MARTES 30 DE ENERO DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8667
CON SUPLEMENTO No. 35

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Calderaro y Castella — Autorizándolos para poner en vigencia tarifas de la red telefónica que poseen en General Pico (Pampa Central).

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Exp. 18513 —P— 922. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Autorízase a los señores Calderaro y Castella, concesionarios de una red telefónica en la planta urbana y rural de General Pico (Pampa Central), cuya transferencia fué acordada por decreto del 25 de noviembre de 1911, para poner en vigencia las siguientes tarifas:

Abono al Servicio Uubano

Primera categoría: Negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles y restaurants, por mes. $ 15.00

Segunda categoría: Negocios al por menor, por mes, $ 10.00

Tercera categoría: Profesionales, hospitales y casas de familia, por mes. $ 8.00

Abono para el Servicio Interurbano (en toda la red)

Primera categoría: Negocios al por mayor, sociedades anónimas, bancos, casas introductoras y exportadoras, hoteles y restaurants, por mes. $ 25.00

Segunda categoría: Negocios al por menor, por mes. $ 15.00.

Tercera categoría: Profesionales, hospitales y casas de familia por mes, $ 12.00

Tarifas especiales para casas que destacan comisionados con derecho a hablar desde cualquier aparato de la empresa (convencional).

Comunicaciones Tasadas

Hasta treinta kilómetros, $ 0.20

De treinta kilómetros a setenta $ 0.50.

Extensión mayor $ 1.00

Construcción de líneas

Hasta quinientos metros de una oficina de la empresa, por cuenta de la misma extensión mayor, (convencional)

Instalación de Aparatos

Por instalación de aparatos $ 15.00

Por cambio de sitios, $ 5.00

Conservación de líneas

Hasta un kilómetro por cuenta de la empresa, extensión mayor, un peso mensual por cada kilómetro.

Duración de los Abonos

Planta urbana tres meses y en la rural seis.

Forma de Pago

Todos los abonos se efectuarán sus pagos por trimestres adelantados.

Los abonos precedentemente citados dan derecho a 120 comunicaciones por mes.

Por mayor número de comunicaciones el abono será convencional.

Duración de las Comunicaciones

El tiempo máximo de cada comunicación será de cinco minutos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Compañía «All América Cables» — Reducción tarifas para Europa y Africa

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

Exp. 731 /U/ 923. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Autorízase a la Compañía All América Cables para reducir sus tarifas telegráficas para los siguientes puntos:

Europa

España $ 0.69 o/s por palabra.
Portugal $ 0.69 o/s por palabra.
Gibraltar, $ 0.71 o/s por palabra.
Italia. $ 0.75 o/s por palabra.
Turquía Europea, $ 0.89 o/s por palabra.

Africa

Canarias (islas), $ 0.65 o/s por palabra.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Compañía All América Cables — Autorizándola para reforzar sus conductores subterraneos desde Paramillo hasta Las Cuevas (Mendoza)

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

Exp. 2151 C. 921. — Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o Autorízase a la Compañía All América Cables (ex-Centro y Sud América) para reforzar sus conductores subterráneos desde Paramillo hasta Las Cuevas (Mendoza), con una línea aerea de dos hilos en una extensión de 3.814 kilómetros siguiendo el trazado de los cables actuales, utilizando al efecto alambre galvanizado No 6 y postes de quebracho colorado

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut. — Autorizándola para poner en vigencia tarifas telefónicas.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Exp. 466 C. 1922. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. Autorízase a la Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut (S. A.), para poner en vigencia las siguientes tarifas:

Abono al Servicio Urbano únicamente

Primera categoría: Negocios al por mayor, sociedades anónimas, casas introductoras y exportadoras, hoteles restaurant, por mes. $ 8.00 m/n.

Segunda categoría: Negocios al por menor, por mes. $ 6.00 m/n.

Tercera categoría: Profesionales, hospitales y casas de familia, por mes, $ 5.00 m/n.

Comunicaciones Tasadas

Servicio urbano por cada cinco minutos o fracción, $ 0.10 m/n.

Servicio interurbano hasta 30 kilómetros por cada cinco minutos o fracción $ 0.30 m/n.

Por cada 10 kilómetros excedentes o fracción $ 0.10 m/n.

Construcción de Líneas

Planta urbana: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, $ 10.00 m/n.

Planta rural: por cada 500 metros de línea nueva o fracción mayor de 100 metros, $ 10.00 m/n. los cien mts.

Si excediese de 15 kilómetros, Convencional.

Instalación de Teléfono

Por instalación de aparato, $ 20.00 m/n.

Por cambio de sitio del aparato $ 10.00 m/n.

Duración de los Abonos

Tiempo mínimo de los abonos en el servicio urbano, 6 meses.

Fuera del radio urbano, 1 año.

Forma de Pago

Los abonos se pagan por trimestres adelantados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese previa reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. — Autorizándolo para vender productos elaborados por el mismo.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

14882—H—922. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para vender a los precios que a continuación se detallan y de conformidad con las disposiciones reglamentarias en vigencia, los siguientes productos elaborados por dicho Departamento:

Dispositivo para la Reacción de Schick, elemento para difundir la profilaxis de la Difteria. Cada tubo: $ 1.00

Suero Anti—Histolítico «Antigangrenoso Nº 4 en ampollas de 10 c. c - c/u. $ 2.00

Solución de Cafeína al 5 o/o. inyectable. Cada ampolla. $ 2.00

Los siguientes medios de cultivo: Caldo peptonizado, caldo simple, caldo glucosado, caldo lactosado, caldo con cerebro..., caldo gluco - glicerinado, ... manita, caldo con sacarosa, caldo glicerinado. Cada tubo: $ 0.50

Agar, agar glicerinado, agar glucosado y glicerinado, agua de peptona, agar glucosado al rojo neutro «Barsicay», agar lacto-fosfinado «Endo», agar plumbico glucosado, medio Drigalsky, Cada tubo: $ 0.70

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. —Aceptando la renuncia de químico auxiliar a don Humberto Schiappapietra.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

664—H—923. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Químico Auxiliar del Departamento Nacional de Hegiene (Anexo B, Inciso 5º item 10, Partida 4 del Presupuesto vigente), Señor Humberto Schiappapietra.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. —Nombrando veterinario a C. A. Romero.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

953—H—1923. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Veterinario del Departamento Nacional de Higiene (Item 11, Partida 21), al señor Carlos A. Romero.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. —Rectificando nombramiento hecho a nombre de Antonio G. Sarmiento.

Benos Aires, Enero 22 de 1923.

10814—H—1922. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Rectifícase el nombramiento hecho con fecha 18 de Mayo de 1922 a nombre de Antonio G. Sarmiento, para escribiente del Departamento Nacional de Higiene, debiendo considerarse extendido a nombre de Antonio V. Saá Sarmiento.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Departamento Nacional de Higiene. —Nombrando Ayudante de Laboratorio a don G. N. Sosa.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

1176—H—923. — Vista la propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Laboratorio (Item 24, Partida 1 del Presupuesto Vigente de 1922), para la Estación Sanitaria de la Provincia de La Rioja, al señor Guillermo N. Sosa.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR,
José Nicolás Matienzo

Departamento de Policía de la Capital. — Concediendo pensión (Ley 4235), al agente Mariano Martínez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

20896—P—922. — Visto el presente pedido de Ley de Amparo (Nº 4235) atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Concédese pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio, al agente de Policía de la Capital don Mariano Martínez.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº 4235.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Departamento de Policía de la Capital —Varios nombramientos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

849—P—923. — Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. Nombrase en el Departamento de Policía de la Capital: Auxiliar de la Alcaidía de Menores, al Inspector Don Gregorio E. Del Valle, en su reemplazo al Ayudante don Gervasio Albornoz y en substitución de éste, al ciudadano don Manuel I. Castellanos; Escribiente al Agente Meritorio don Gundemaro Sánchez; Telegrafista de la. clase al de 2a. don Florentino Taboada, en su reemplazo, al de 3a. don Andrés Bianchi y en substitución de éste al de 4a. don Leopoldo L. Llamas; y Telegrafistas de 4a. clase, a los ciudadanos don Héctor Palitucci, don José Manna y don Alfredo Galimberti.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Departamento de Policía de la Capital. Acordando pensión (Ley) 4235 al agente Genaro Matínez.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

Exp. 13928—M—929 — Visto este expediente por el cual el agente de policía de la Capital Genaro Martínez, solicita pensión de la Ley Nº.4235,

Considerando:

Que el recurrente siendo agente de policía del territorio del Chaco, fué herido en un acto del servicio el día 4 de Marzo de 1911.

Que dado de alta y pasado como sargento a la policía de Misiones sufre un nuevo accidente en Posadas, que lo inhabilita definitivamente para el servicio, según informe producido por el Departamento Nacional de Higiene,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Acuérdase al agente de Policía de la Capital Genaro Martínez pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba como sargento de Policía de la Gobernación de Misiones en el momento que sufrió el segundo accidente que lo inhabilitó para el servicio, quedando sin efecto el decreto de 5 de Febrero de 1920.

Art. 2º. Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley Nº. 4235.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Contaduría General.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Aprobando varios contratos para el transporte de correspondencia

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.

Exp. 10621—C—921. — Vistos los expedientes adjuntos referentes a contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atentas las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébanse los adjuntos contratos celebrados ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y:

a) Simón Martínez, para el transporte de la correspondencia en «Nueve de Julio» (Dit. 3º.) por el término de tres años a contar desde el día 31 de Marzo de 1921, mediante el pago de trescientos pesos ($ 300 m/n.) moneda nacional mensual. — Exp. Nº. 10621 C—921.

b) Ricardo Vigo, para el transporte de la correspondencia entre «San José del Rincón» y «San Javier» (Dist. 5º.) por el término de tres años, a contar desde el día 3 de abril de 1921, mediante la retribución mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.) moneda nacional. Exp. Nº. 1111/C/921.

c). Benjamín Caucoto, para el transporte de la correspondencia entre «Cerrillos» y «San Pedro de Atacama» (Dist. 18), por el término de tres años a contar desde el día 1º. de Octubre de 1922, mediante la retribución mensual de trescientos cincuenta pesos ($ 350 m/n.) moneda nacional, Exp. Nº. 22420—C—922.

d). Miguel Mango, para el transporte de la correspondencia entre «Pilcaniyen» y «Colonia 16 de Octubre» (Dist. 22), pasando por «Chenqueniyen», «Las Bayas», «Norquicó» y «Cholila», por el término de tres años a contar desde el 1º. de Agosto de 1922, mediante la retribución mensual de un mil quinientos sesenta pesos ($ 1560 m/n) moneda nacional, Expt. Nº. 638—C—923.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Gobernación de la Pampa. — Nombrando oficial de policía a I. Cattaneo en reemplazo de E. Segura.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

Exp. 526—P—1923. — Vista la precedente propuesta.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Oficial de Policía para la Gobernación de la Pampa, a D. Italo Cattaneo, con antigüedad del 28 de Diciembre último, en reemplazo de D. Enrique Segura, que falleció.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Dirección de Justicia. — The Brunswick-Balke-Collender Company of New York. — Declarando en vigencia el decreto que la autorizó para funcionar en el país.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

Vistas las manifestaciones que formula la sociedad para regularizar su funcionamiento en la República y reparar las faltas que dieron lugar a que se derogara el decreto de autorización; atento que se presentan los balances omitidos, hallándose en curso el respectivo expediente de publicación y multa y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Art. 1º. Declárase en vigencia el decreto del 24 de Diciembre de 1912 que autorizó a la sociedad anónima, constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), «The Brunswick-Balke-Collender Company of New York» para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios, quedando sin efecto, por lo tanto, el decreto del 18 de Noviembre de 1922 en la parte que deroga el citado de 24 de Diciembre de 1912.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Penitenciaría Nacional. — Nombramiento de Subalcaide

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

P. 60/923.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase Subalcaide de la Penitenciaría Nacional a Zenón H. Aguirre, en reemplazo de Victorio Llorente que falleció.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, comuníquese, anótese y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Cárcel de Encausados. — Licencia a un Guardia 3º

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

C. 137. — Visto el respectivo expediente y atento lo informado por la Dirección del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Guardia 3º de la Cárcel de Encausados, Ramón Díaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Concediendo al Escribano Nacional, José Defelice, adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 157, de la Capital.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923.

D. 17. — De conformidad con lo

dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por el Señor Vocal de Feria de la Justicia Ordinaria de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º— Concédese al Escribano Nacional, Señor José Defelice, adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 157 de la Capital, que regentea el Escribano, Señor Gilberto Casco.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Local para el Colegio Nacional de Junín. — Contrato de locación.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1923.

1a 16. — Vistas estas actuaciones y atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum, entre el Rector del Colegio Nacional de Junín, por una parte y por la otra el Señor Antonio Mendizábal, en representación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de aquella ciudad, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación, la casa de propiedad de su representada por el término de cinco años (5), a contar desde el 1º de Marzo del corriente año hasta el 28 de Febrero de 1928, mediante el alquiler mensual de ($ 500) quinientos pesos moneda nacional, quedando obligado el propietario a efectuar por su cuenta, las obras de ampliación a que se refiere el mismo contrato, de acuerdo con el plano adjunto.

Art. 2º. — El alquiler estipulado en el artículo anterior, empezará a regir desde el 1º de Marzo próximo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley por intermedio del Rectorado del Colegio Nacional de la referencia, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
C. I. Marcó

Prorrogando el contrato de locación de la casa que ocupa la Escuela Normal de Olta.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1923.

2a 28. — Vista la nota precedente y atento lo estipulado en el Art. 6º del contrato de locación en vigencia, aprobado por Decreto de 30 de Diciembre de 1921,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Prorrógase el contrato de arrendamiento de la casa a que se refieren estas actuaciones, hasta el 1º de Febrero de 1925, quedando subsistentes las cláusulas contenidas en el articulado del mismo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en el Registro de Alquileres, repóngase el sellado de Ley, por medio de la Dirección de la Escuela, pase a la Contaduría General para que tome conocimiento y fecho, vuelva para su archivo.

ALVEAR
C. I. Marcó

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Mignaquy y Compañía — Declarando que el «Road Oil» es de valor declarado al 5 o/o.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923

Exp. 4165 -M- 1922.— R. V. No. 94 —Vista la solicitud de los Señores Mignaquy y Cía., en la que piden se aplique el menor derecho de 5 o/o al producto denominado «Road Oil»; atento los informes producidos y,

Considerando:

Que el producto de que se trata es una mezcla de residuos de petróleo y asfalto, entrando este último en una proporción no menor del 35 o/o.;

Que del análisis practicado por la Oficina Química Nacional resulta que el producto en cuestión por su composición química y demás caracteres es un residuo de petróleo comprendido en la partida 3270 (libre), el cual una vez mezclado con asfalto puede destinarse a la pavimentación.

Que el asfalto para la pavimentación está gravado con el menor derecho de 5 % (partida 66).

Que, corresponde entonces autorizar el despacho de dicho producto con arreglo a lo establecido por el Art. 15 de la Ley Nº 4933,

Se resuelve:

Declárase que la mercadería a que se hace referencia precedentemente es de valor declarado al 5 %.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Herrera Vegas

Ministerio de Obras Públicas

F. C. Central Argentino. — Estación Oncativo. — Autorizando construcción de un galpón.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Exp. 15932. F. 922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo con los cuales proyecta construir en su Estación Oncativo un galpón de 45 metros de largo por 14,20 de ancho destinado a depósito de cereales y para el servicio exclusivo de los Señores Malta Hermanos y Compañía;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas. —
Resuelve:

Autorizar la construcción del referido galpón, con carácter precario, y de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que será destinado, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará esa construcción la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y en oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Loza

F. C. Central de Córdoba, Estación Santiago Temple. — Autorizando construcción de un galpón.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Exp. 17578. F. 922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales proyecta construir en su Estación Santiago Temple, un galpón de 10x20 metros para el servicio exclusivo del Señor Santiago Fuente, destinado al almacenamiento de cereales y frutos del país, y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. —
Resuelve:

Autorizar la construcción del galpón de que se trata, con carácter precario y de acuerdo al plano y memoria descriptiva presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectará esa construcción la Cuenta Capital de la Empresa.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y en oportunidad al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Loza

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Modificación del Art. 8 del pliego de condiciones, para provisión de cemento portland (1).

Buenos Aires, Enero 12 de 1923.

Expte. 15199—V—921. — Visto este expediente en el que los Señores Vila y Marzoni, solicitan se modifique la cláusula 8 del pliego de condiciones establecida por la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación para la provisión de cemento portland en la parte que dispone que el precio ofrecido deberá mantenerse hasta que el P. E. haya adjudicado la provisión y se firme con el Directorio de Obras Sanitarias de la Nación el contrato respectivo, y

Considerando:

Que los recurrentes fundamentan su pedido en los perjuicios que esa disposición origina a los proponentes, pues además de alejar su concurrencia no les es posible cotizar precios ni firma, hasta tanto el P. E. apruebe el remate dadas las fluctuaciones constantes que experimenta el precio de esta clase de materiales como consecuencia de la variedad de los cambios;

Que esta disposición afecta igualmente los intereses de la administración como así lo expresa la Dirección mencionada, siendo en consecuencia conveniente su modificación a cuyo efecto podría fijarse un plazo prudencial para el mantenimiento de los precios cotizados.

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Obras Públicas. —
Resuelve:

Modificar la parte pertinente del artículo 8 del pliego de condiciones que rige para la provisión de cemento portland con destino a las Obras Sanitarias de la Nación en la siguiente forma:

Fíjase en noventa días el plazo para el mantenimiento del precio ofrecido.

Publíquese y vuelva a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos, la que deberá notificar a los recurrentes previa reposición de sellos.

Loza

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1776-1921.

Señor Director De Minas, Geología e Hidrología. **Horacio Maldonado**, por don Arturo Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago, Chile, — personería que tengo acreditada ante esa Dirección, al señor Director digo: Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección S. 45o O, que pase por un punto situado a mil metros S. 45o E., de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas; al S. O., una recta perpendicular al límite S. E. y que diste tres mil metros del punto citado; al N. E. una poligonal siguiendo la ribera derecha del Río Barrancas, y que ninguno de sus segmentos sea superior a mil metros; al N. O. una recta perpendicular al límite S. O., y tal que con los tres límites anteriores encierre dos mil hectáreas. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas necesarias. Será justicia. — Fdo.: Horacio Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, primero de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 337 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Sur-Este, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista un mil metros, (1000m) al Sud-Este de la desembocadura del arroyo Ranquiles en el Río Barrancas. Al Sud-Oeste, una recta de dirección Norte 45o Oeste que pasa por un punto situado a tres mil metros (3000m) al Sud 45o Oeste de la intersección del límite Sud-Este con la margen derecha del Río Barrancas. Al Nor Oeste, una recta de dirección Sud 45o Oeste, que dista seis mil metros (6000m) al Nor-Oeste de la desembocadura del Arroyo Ranquiles, en el Río Barrancas. Finalmente, al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas y cuyos lados no sean mayores de un mil metros, (1000m). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. 13174 v6 feb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-582-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — **Ricargo Muñiz**, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146, y **Carlos Comaschi**, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas, se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sud-Oeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del lote No. 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: Ricardo Muñiz. Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, once de Marzo de mil novecientos veintiuno, a las diez y siete horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo

el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de Don Félix Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030. Con la ampliación solicitada por el interesado, por medio de un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día veinticuatro de Octubre de 1921, a las catorce horas treinta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, dentro de los lotes ciento sesenta y ocho y ciento sesenta y nueve del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en forma de un eptágono irregular A, B, C, D, E, F, G definido del modo siguiente: El lado AB de dirección Este-Oeste, dista seis mil metros, (6000m) al Norte del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado BC se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y nueve. El lado CD, es paralelo al límite Norte del lote ciento sesenta y ocho y dista tres mil trescientos treinta y tres metros, (3333m) hacia el Sud de dicho límite. El lado DE se apoya sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho. El vértice E está situado sobre el límite Este del lote ciento sesenta y ocho a cinco mil ochocientos metros (5800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote. El vértice F, está situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y ocho a cuatro mil trescientos, (4300m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado FC prolongado, pasa por un punto situado sobre el límite Oeste del lote ciento sesenta y nueve a cuatro mil ochocientos (4800m) hacia el Sud del esquinero Nor-Oeste del mismo lote. El lado GA. pertenece a una recta de dirección Norte-Sud, que dista dos mil quinientos (2500m) al Oeste del esquinero Sud-Este del lote ciento sesenta y nueve. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. — 2o.) Notificar a Don Félix Pardo de Tavera. — Fdo.: Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese a Don Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario de la tierra, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 ene. No. 13199 v6 feb.

MINISTERIO DE AGRICULUTURA

Dirección de Patentes y Marcas

NOMINA DE LAS PATENTES CONCEDIDAS, DESISTIDAS, DENEGADAS Y TRANSFERIDAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1922.

18.257. — Perfeccionamientos en aparatos de evaporación a efectos múltiples y similares. Carlos R. Hamakers, por 10 años, Noviembre 3.

18.258.—Base intercambiable para motores (en fonógrafos), movidos por resorte o electricidad. Columbia Graphophone Manufacturing Co., cesionaria de John J. Soully, por 10 años, Noviembre 3.

18.259.—Producto para la producción de negativos de originales que no permiten translucidez, como originales para la fotografía. F. Ullmann G. m. b. H., por 10 años, Noviembre 3.

18.260.—Mejoras en bombas y máquinas rotativas. The Recip-Proto Engine Co., cesionaria de George F. Moors, por 10 años, Noviembre 3.

18.261.—Mejoras en motores rotativos. Shaverksha Dorabje Master, por 10 años, Noviembre 3.

18.262.—Mejoras en dispositivos de incandescencia eléctricos. International General Electric Co. Inc., cesionaria de George M. J. Mackay, por 10 años, Nociembre 3.

18.263.—Mejoras en soportes para cortinas. Ventalite Shade Regulator Co., cesionaria de A. B. Smith e I. H. Guadofer, por 10 años, Noviembre 3. Reválida de la Patente norteamericana.

18.264.—Mejoras para la fabricación mecánica de tubos de cemento armado o comprimido. Antoine Porri, por 10 años, Noviembre 3. Reválida patente francesa.

18.265.—Edificios de concretos y construcción de edificios de concreto. Herbert Ernest Ross, por 10 años, Noviembre 3.

18.266.—Un producto para fabricación de jabones sólidos, comunes y sus similares. Felipe Artaburnaga, por 10 años, Noviembre 3.

18.267.—Soporte de giro para centrífugas. Clemens Freiherr von Bechtolsheim, Max Freiherr von Bechtolsheim y Georg Freihen von Bechtolsheim, por 10 años, Noviembre 3.

18.268.—Envases para sueros y demás líquidos empleados para inyecciones hipodérmicas y otros fines similares. Lederle Antitoxim Laboratorico, por 10 años, Noviembre 3.

18.269.—Aparatos destinados a facilitar la marcha a los cojos. Maatschappy Yot Exploitatie van Welters Gepatenteerde Hulplaoptoest..., por 10 años, Noviembre 3. Reválida patente holandesa.

18.270—Nuevo catre o cama plegadiza. Juan Luis Dompé, por 10 años, Noviembre 3.

18.271.—Aparato eléctrico indicador de dirección para vehículos. Rosendo Noguez y Lorenzo Marini, por 10 años, Noviembre 3.

18.272.—Dispositivo para colocar y curtir cueros. Serafín Blanco, por 10 años, Noviembre 7.

18.273.—Producto para obtener la caricatura fotográfica. Galizio Colecchia, por 5 años, Noviembre 15.

18.274. — Mejoras introducidas en la producción de películas cinematográficas y estereoscópicos y relacionados con dicha producción. Ramón Gautes, por 10 años, Noviembre 15.

18.275.—Mejoras en refrigeradores. Gebhard C. Bohn, por 10 años, Noviembre 15.

18.276.—Mejoras en tuercas. Lockmts Ltd., por 10 años, Noviembre 15.

18.277—Aparatos automáticos para cortar metales por medio de gases. Divis - Bournonville Co., por 10 años, Noviembre 15.

18.278.—Prensa a mano para moldear ladrillos, tejas y otros materiales de construcción, macizos o huecos. Antonio Banchini, por 10 años, Noviembre 15.

18.279.—Nuevo dispositivo para la sujeción de flejes en los cajones y similares. Antonio Ferrando, por 10 años, Noviembre 15.

18.280.—Nuevo sistema de afirmado económico y producto para su construcción. Francisco Marseillan, por 10 años, Noviembre 15.

18.281.—Nuevo sistema de lozas o planchas para construir tabiques y bovedillas. Delfín Francesch, por 10 años, Noviembre 15.

18.282.—Colchón elástico desarmable. Rafael Imatz, por 10 años, Noviembre. Definitiva a la 1165 P.

18.283.—Unas mejoras introducidas en hogares de combustión, María C. Amico y Angela Martínez de Letreyte, por 10 años, Noviembre 15.

18.284. — Nuevo banco escolar. Juan Brugier, por 10 años, Noviembre 15.

18.285.—Banco escolar desarmable Alfredo Mederos Morales, por 10 años, Noviembre 15.

18.286.—Aparatos muestrarios de mercaderías o similares. Grand Rápido Show Case Co., cesionaria de Anthony Vanderveld, por 16 años, Noviembre 15. Reválida patente norteamericana.

18.287.—Mejoras en relativos a construcción de muebles o cajas de madera. Herbert Jube Guger, por 10 años, Noviembre 18.

18.288.—Un aparato para hacer impresiones fotográficas de planchas de imprimir transparentes sobre planchas sensibilizadas en contacto con las mismas. Huebner Bleistein Patents Co., por 10 años, Noviembre 18.

18.289.—Un aparato para colocar planchas de imprimir fotográficamente. Huebner Bleistein Patents Co. por 10 años, Noviembre 18.

18.290.—Un método y su aparto correspondiente para utilizar la energía térmica de la naturaleza. Franco Merz, por 10 años, Noviembre 18.

18.291.—Sobre inviolable. Silvio Gauna, por 10 años, Noviembre 18.

18.292.—Tablero para estudio del juego de ajedrez. Pedro Scalabrini Ortiz y Humberto Antonio Testa, por 10 años, Noviembre 18.

18.293.—Broche resorte aplicable a aros y botones de bisutería y joyería. Bernardino Lázaro, por 5 años, Noviembre 20.

18294.—Calendario aplicado a lápices, portaplumas y análogos, Gonzalo Victoria, por 6 años, Noviembre 20. Adicional a la No. 15.650.

18.295.—Nuevo sistema de aeroplano. Juan Ernesto Reuz, por 10 años, Noviembre 20.

18.296.—Un aparato para efectuar las síntesis químicas exotérmicas o se realizan bajo presión y a temperaturas elevadas. Letin Liquide Societé Anonyme son l'Etude et l'Exploitation des Procedes Georges Claude. Reválida a la patente francesa. Por 10 años, Noviembre 20.

18.297.—Máquina frigorífica de aire u otros flúidos no licuificables en sus condiciones de empleo. Societé Anonyme pour l'Exploitation des Procedes Maurice Leblanc-Vickers, por 10 años, Noviembre 20. Reválida a la patente francesa.

18.298.—Perfeccionamientos en generadores de gas de succión. The Efficient Gas Power Co. Ltd., por 10 años, Noviembre 20.

18.299.—Perfeccionamientos en dragas. W. M. Simons y Co. Ltd., por 10 años, Noviembre 20.

18.300.—Dispositivos para unir maderas. Carl Tuchscherer, por 10 años, Noviembre 20.

18.301.—Estufa eléctrica que imita por refracción a aquellas en que utiliza carbón o combustible similar. Azaretto Hnos., por 10 años, Noviembre 20.

18.302.—Casilla transportable. Rupert Edward Collins, por 10 años, Noviembre 20.

18.303.—Mejoras en construcción de casas y sus similares. Próspero S. Passalacqua, por 10 años, Noviembre 20.

18.304.—Perfeccionamientos en soportes auxiliares para motocicletas y sus similares. A. G. Webstex y Sons Ltd., cesionaria de Henry Mohr, por 10 años, Noviembre 20.

18.305.—Mejoras en controlamiento de faros para automóviles. John Edmund Eagles, por 10 años, Noviembre 20.

18.306.—Nuevo sistema de emplazamiento del elemento neumático en los vehículos automotores y enganchados. Felipe Barbagallo, por 10 años, Noviembre.

18.307.—Mejoras en ataduras de escobas. José G. Subirana, por 10 años, Noviembre 20.

18.308—Boquillas para cigarros o cigarrillos. Jorge Guerrero, por 10 años, Noviembre 20.

18.309—Mejoras en la construcción de cloacas. Milton Roy Sheen, por 10 años, Noviembre 20. — Reválida a la Patente Norteamericana.

18.310.—Mejoras en máquinas para la construcción de cloacas. Milton Roy Sheen, por 10 años, Noviembre 20.

18.311.—Perfeccionamientos en la fabricación de pan con levadura. Ward Baking Co., cesionaria de Henry A. Kohuan, por 10 años, Noviembre 20. Reválida Patente Norteamericana.

18.312.—Nuevo tintero combinado con portaalfileres y posa lapiceras. Luis M. Costa de Arguibel y José M. Costa de Arguibel, por 5 años, Noviembre 20.

18.313.—Nuevo tipo de tranquera de alambre para alambrados y valles semejantes. E. M. Byrne, por 10 años, Noviembre 22.

18.314—Aparato automático aplicable a alambrados en el cruce de arroyos y similares. Máximo L. Mazzini, por 10 años, Noviembre 22.

18.315.—Perfeccionamientos en la construcción de aeroplanos; con la limitación puesta al pie de la descripción. Humberto Savoia y Rodolfo Verduccio, por 10 años, Noviembre 22.

18.316.—Nueva máquina voladora universal. Hermann Mayenberger, por 5 años, Noviembre 22.

18.317.—Perfeccionamiento en las alas y miembros similares de embarcaciones aéreas. Frederich Handley Page y Handey Page Limited, por 10 años, Noviembre 22.

18.318.—Aparato para el control de la estabilidad y dirección de aeroplanos y otras máquinas aéreas, con la limitación puesta al pie de la descripción. Oscar Charles le Normana de Bretterville, por 5 años, Noviembre 22.

18.319.—Mejoras en cámaras para heladeras. Angel Corsico Piccoloni, por 10 años, Noviembre 22.

18.320.—Mejoras en máquinas refrigerantes. International General Electric Incorporated, cesionaria de Clark Om, por 10 años, Noviembre 22.

18.321.—Mejoras en mecanismos electro-magnéticos. Torcuato Di Tella, cesionario de Bartolomé Michilini, por 5 años, Noviembre 22.

18.322.—Claraboya inoxidable. David Beltrand, por 5 años, Noviembre 22.

18.323.—Procedimiento para el refuerzo de esqueletos metálicos, especialmente aquellos que sirven de núcleo para cuerpos de cemento armado. Otto y Schosser, por 7 años, Noviembre 22. Reválida de la Patente Alemana No. 294.906.

18.324.—Un multiplicador de velocidad para bicicletas y otros vehículos. Jean Maurice Ducousso, por 10 años, Noviembre 22. Reválida de la Patente Francesa No. 508.638.

18.325.—Un aparato para automóvil denominado patín - paracaídas. Carlos Fumarola, por 5 años, Noviembre 22.

18.326.—Aparato de seguridad para evitar el robo de automóviles Ford. Andrónico Graube, por 5 años, Noviembre 22.

18.327.—Dispositivo para maniobrar a distancia los cristales de automóviles y vehículos en general. Pieve Seurin, por 10 años, Noviembre 22.

18.328.—Rueda elástica para vehículo. Vicente Lázaro y Bernardino Lázaro, por 10 años, Noviembre 22.

18.329.—Método de curtimiento rápido en cueros en general. Erich Rich-

ter y Arturo J. Orfila, por 10 años, Noviembre 22.

18.330.—Aparato para desinfección de inodoros, cloacas y similares. José F. Rossi, por 5 años, Noviembre 22.

18.331.—Mejoras en cierres automáticos para hebillas de cinturones, con la limitación puesta al pie de la descripción. Ernesto Osten, por 5 años, Noviembre 22.

18.332.—Procedimiento y dispositivo para aumentar la explotación de cocción de harinas y productos de molinos similares. Naambroze Knnootochap Industrieele Maatochappig v. h. Noury Van Der Laude, por 5 años, Noviembre 22.

18.333.—Mejoras en máquinas para partir reces bobinas. John Stanley Hunter, por 10 años, Noviembre 24.

18.334.—Nuevo aparato para faenar vacunos. Sdad. Anónima Brecht Ltda., por 10 años, Noviembre 24.

18.335.—Procedimiento para extraer cobre. Arturo Amenábar Ossa, por 10 años, Noviembre 24. Reválida de la Patente Norteamericana No. 1.343.155.

18.336.—Procedimiento para recuperar gasolina del gas natural. Hope Natural Gas Company cesionaria de J. B. Garnes y S. C. Preston, por 10 años, Noviembre 24.

18.337.—Máquina de aire frío por alta tensión. Gesellschaft Für Linde's Eusmaschiner A. G., por 10 años, Noviembre 24.

18.338.—Contralor para máquinas frigoríficas Audiffen Refrigerating Machine Company, cesionaria de A. D. Karr y K. D. Perkins, por 10 años, Noviembre 24.

18.339.—Prensa continua particularmente aplicable para la vendimia. Les fils de Pecard Mabilie, por 10 años, Noviembre 24.

18.340.—Máquinas para picar arbustos. Marianne Dreessen, por 5 años, Noviembre 24.

18.341.—Dispostivo para poner en marcha a los motores de automóviles y semejantes. Alfredo L. Faccllo, por 9 años, Noviembre 24. Adicional a la No. 16.987.

18.342.—Dispositivo para encender y apagar en un cuadro distante cualquier número de lámpara eléctrica que desee. De Saint-Clair y Cía. Reválida a la Patente Brasilera No. 11.824.

18.343.—Lámparas a vapores de mercurio, con filtro desmontable. Emilio Flandrak, por 10 años. Noviembre 24.

18.344.—Registrador automático de la velocidad de los automóviles. Torcuato Di Tella, cesionario de Bartolomé Michelini, por 5 años, Noviembre 24.

18.345.—Nuevas y útiles mejoras en barandillas para control de funcionamiento de los aparatos de regulación de la velocidad de los automóviles. Torcuato Di Tella, cesionario de Bartolomé Michelini, por 5 años, Noviembre 24.

18.346.—Un sistema de calefacción de todas clases de líquido por medio de electrodos laterales directos con circulación central de corriente. Alfredo Domingo (hijo), por 10 años, Noviembre 24.

18.347.—Mejoras en aparatos para desempantanar automóviles y otros vehículos. Roque Dalloca (hijo), por 5 años, Noviembre 24.

18.348.—Aparato cabrestante para automóviles, etc., para extraerlos de pantanos y malos caminos. Silvio Bordoni, por 10 años, Noviembre 24.

18.349.—Nuevo sistema de suspensión elástica de vehículos especialmente automóviles. Pablo Castaibert, por 10 años, Noviembre 24.

18.350.—Un semáforo o indicador de señales para automóviles, camiones y demás vehículos a motor que circulen por vías públicas. Juan Vallaro, por 10 años, Noviembre 24.

18.351.—Soportes para paragolpe de automóviles Ford. Pedro Bartolomeo, por 10 años, Noviembre 24.

18.352.—Dispositivo para la retención de la palanca de cambio de velocidades en su punto muerto, aplicado especialmente en tipo Ford. Julio César Cordiviale, por 10 años, Noviembre 24.

18.353.—Perfeccionamiento en vehículos motores. Percy Garibaldi Hugh, por 10 años, Noviembre 24.

18.354.—Dispositivo de seguridad para las conexiones eléctricas de automóviles y otros aparatos eléctricos. Harold Víctor Morrison Fell y Waldo Ferdinard Gaulke, por 10 años, Noviembre 24.

18.355.—Mejoras en radiadores para vehículos automóviles y similares. Simón Cachan, por 10 años, Noviembre 24.

18.356.—Mejoras en distribuidores aplicables a automóviles tipo Ford. Luis Damiante, por 10 años, Noviembre 24.

18.357.—Mejoras en carrocería para coche automóviles. Luján y Repetto, por 5 años, Noviembre 24.

18.358.—Dispositivo para la conexión elástica de órganos sujetos a cambios relativos de posición. José Antonelli, por 10 años, Noviembre 24.

18.359.—Una carrocería transformable. Carlos Obiglio, por 10 años, Noviembre 24.

18.360.—Perfeccionamiento en capotas para vehículos automóviles y similares. Carlos Obiglio, por 10 años, Noviembre 24.

18.361.—Perfeccionamientos en puerta para vehículos y en los medios para la abertura y cierre de las mismas. Carlos Obiglio, por 10 años. Noviembre 24.

18.362.—Aparato para las puestas en marcha de los automóviles Ford. Augusto Sillón, por 5 años. Noviembre 24.

18.363.—Mejoras en para-coches para vehículos, especialmente automóviles. The Ramspring Bumper Company, cesionaria de Leroy Bauragartd, por 10 años. Noviembre 24. Reválida de la N. Americana No. 1.381.614.

18.364.—Perfeccionamiento en válvulas para llantas neumáticas y similares. Rey Garnett Old y Frederick Willián Hill, por 10 años. Noviembre 24.

18.365.—Una llanta para neumático. José Stungo, por 10 años. Noviembre 24.

18.366.—Piezas protectoras para gomas de ruedas de automóviles y cortadas de gomas usadas. Alfredo J. Dalponte y José Rafael Martínez Barrera, por 5 años. Noviembre.

18.367.—Mejoras en cerraduras para puertas. Walter Reinbold Schlage, por 10 años. Noviembre 24. Reválida de la N. Americana número 1.318.920.

18.368.—Máquinas bobinadoras y acopiadora de hilos para mechas. Dándolo Garne, por 5 años, Noviembre 24.

18.369.—Unas mejoras introducidas en la fabricación de quesos. Enrique Laborde, por 10 años. Noviembre 24.

18.370.—Mejoras en y relativas a suelas elásticas, (caucho) y sus similares para alzar tacones de botines y zapatos en general. John George Tufford, por 10 años. Noviembre 24. Reválida de la N. Americana No. 1.177.838.

18.371.—Madejera para hacer madejas de hilo cruzados transversalmente. Dándolo Garne, por 10 años. Noviembre 24.

18.372.—Banco escolar graduable. Orlando S. Olguín, por 10 años. Noviembre 24.

18.373.—Método para quemar combustible pulverizado. Virginio Zeilinger Caracristi, por 10 años. Noviembre 24.

18.374.—Perfeccionamientos en saporadoras de pajas para atadoras automáticas. Gunnar Olai Govertoen Toldnem, por 10 años. Noviembre 27.

18.375.—Mejoras en hélices y sus similares. Alexander Albert Holle, por 10 años. Noviembre 27.

18.376.—Objetivo para fotografía, policromos. Albert Keller-Dorian, por 10 años. Noviembre 27.

18.377.—Mejoras en tubos de vacío. International Western Electric Company, Incorporated, cesionario de W. F. Herdny y W. G. Houstoper por 10 años. Noviembre 27.

18.378.—Perfeccionamientos en máquinas, para tronzar madera. Sirio Rampi, por 8 años. Noviembre 27. Adicional a la No. 16.464.

18.379.—Mejoras en máquinas para tronzar maderas. Sirio Rampi, por 8 años. Noviembre 27. Adicional a la No. 16.464.

18.380.—Máquinas para hachar leña. Silvio Biasi, por 5 años. Noviembre 27.

18.381.—Mejoras en máquinas descortezadoras. Gaetano Gerace, por 5 años. Noviembre 27. Reválida de la canadiense No. 208.970.

18.382.—Mejoras en o relativas a dispositivos bombeadores. Wickers Limited, por 10 años. Noviembre 27.

18.383.—Mejoras en armaduras para calderas, George Tallman Ladd, reválida de la N. Americana número 1.595.051.

18.384.—Mejoras en cámaras de alimentación, para calderas. George Tallman Ladd, por 9 años, Noviembre 27. Reválida de la N. Americana No. 1.130.746.

18.385.—Dispositivo de Alimentación de combustible para hogares, a carbonilla. August Farner, por 10 años. Noviembre 27.

18.386.—Un nuevo barrote de parrilla. Francisco Herkenrath, por 10 años. Noviembre 27.

18.387.—Nuevo aparato para unir correas de transmisión. Pedro Perino, por 5 años. Noviembre 27.

18.388.—Perfeccionamientos en gasógenos. Egidio Panizza, por 5 años. Noviembre 27.

18.389—Procedimientos y aparatos perfeccionados para hacer gas. General Oil Gas Corporation, cesionaria de Charles H. Smith, por 10 años. Noviembre 27.

18.390.—Perecionamientos en generadores de gas pobre. Nicolás Marchesi, por 5 años. Noviembre 27.

18.391.—Un procedimiento y un dispositivo para la destilación continua de alquitranes y aceite. Erwin Blümner, por 5 años. Noviembre 27.

18.392.—Mejoras en conexión con pisos de cemento armado, techos, descansos, vigas y sus similares, George Childstompon, por 10 años. Noviembre 27.

18.393.—Losas para techados. Ceciliano Margiarotti, por 5 años. Noviembre 27.

18.394.—Perfeccionamientos en hangares y estructuras portátiles similares. Thomas Edgard Richards, por 10 años. Noviembre 27.

18.395.—Nuevo sistema de construcción de casas, mediante moldes desmontables. Manuel Torres Armengol, por 5 años. Noviembre 27.

18.396.—Mejoras en estructuras de edificios, paredes hechas con bloques huecos. Frederick Heath, por 10 años. Noviembre 27.

18.397.—Procedimiento para la fabricación de construcciones, cerrando un espacio, por ejemplo tejados tabicados de madera, etc. Fritz Zollinger, por 5 años. Noviembre 27.

18.398.—Dispositivo para proteger la rueda del automóvil, del fango que se proyecta lateralmente en las mismas, durante la marcha, por 10 años. Noviembre 27. Atilio Rocattagliata.

18.399.—Mejoras en elásticos para automóviles. Frederick William Johntone, por 10 años. Noviembre 27.

18.400.—Mejoras en o relativas para llantas para ruedas de tranvía o ferrocarril. Vilchers Limited y Cecil Leslie Sumpter, por 10 años. Noviembre 27.

18.401.—Nueva rueda para carro y otros vehículos de tracción a sangre. Domingo Brendello, por 5 años. Noviembre 27.

18.402.—Llanta neumática y el procedimiento para su fabricación. Frederick Simón Dickinson y John Spinger. Por 10 años. Noviembre 27. Reválida de la francesa número 527.477.

18.403.—Perfeccionamientos en la fabricación de cámaras de aire para bandojas neumáticas por medio de los moldes que se describen. T. B. Mac. Leroth (Tubes) Limited, por 10 años. Noviembre 27.

18.404.—Nuevo tipo de cajón desarmable, para el transporte de sifones, botellas o similares. Godofredo Duman Lloyd, por 5 años. Noviembre 27.

18.405.—Mejoras en los métodos para la producción de artículos de estería. Marshall Burus Lloyd, por 10 años. Noviembre 27. Reválida a la N. Americana No. 1.243.081.

18.406.—Mejoras en los métodos para la producción de artículos de estería. Marshall, Burus Lloyd, por 10 años. Noviembre 27. Reválida a la N. Americana 1.243.079.

18.407.—Mejoras en los métodos para la producción de artículos de estería. Marshall Burus Lloyd, por 10 años. Noviembre 27. Reválida de la N. Americana No. 1.243.080.

18.408.—Nuevo enfranque y soporte-puente combinado de una pieza para calzados. John Steinbrecher, por 10 años. Noviembre 27.

18.409.—Monoplano con alas autosustentadoras. Hugo Junkero, por 10 años. Noviembre 28.

18.410.—Monoplano con alas autosustentadoras. Hugo Junkero, por 10 años. Noviembre 28. Adicional a la No. 18.409.

18.411.—Un casco o cuerpo para aeroplanos. Hugo Junkero. Por 10 años. Noviembre 28.

18.412.—Alas de sustentación para aeroplanos. Hugo Junkero, por 10 años. Noviembre 28.

18.413.—Ala sustentadora con cubierta de chapa acanalada. Hugo Junkero. por 10 años. Noviembre 28. Adicional a la No. 18.412.

18.414.—Chapa ondulada para cubiertas de los planos de sustentación de los aeroplanos. Hugo Junkero, por 10 años. Noviembre 28.

18.415.—Un casco o cuerpo para aeroplanos, especialmente para pequeños aviones. Hugo Junkero, por 10 años. Noviembre 28.

18.416.—Mejoras en naves aéreas, con la limitación puesta al pie de la descripción. Kanute Arvid Enlird, por 10 años. Noviembre 28.

18.417.—Perfeccionamiento en las instalaciones de fuerza motriz para aeronave. The Ramsay Condensing Locomotive Company Limited, por 10 años. Noviembre 28.

18.418.—Perfeccionamientos en aeronaves. The Ramsay Condensing Locomotive Company Limited, por 10 años. Noviembre 28.

18.419.—Aparato generado y trasmisor, simultáneo, de la dicción y la visión, para películas cinematográficas. Humberto Paolantoni, por 10 años. Noviembre 28.

18.420.—Mueble con dispositivo de proyecciones ópticas. Petra Aktien-Gesellschaft fur Elecktromechanik, por 10 años. Noviembre 28.

18.421.—Cámara y proyector combinado de figuras movibles. Sinemat Notión Picture y Radio Machine Company, Inc., cesionarios de Franck Mladivick y Augestus R. de Tartas, por 10 años. Noviembre.

18.422.—Arrollador para cintas de films. Heinz Hergst, por 5 años. Noviembre 28. Reválida de la Alemana No. 328.133.

18.423.—Un aparato para examinar imágenes esteroscópicas. Sociedad Steres Ladupod G. m. b. H., por 10 años. Noviembre 28.

18.424.—Un sistema de tracción para las películas en las máquinas cinematográficas. Juan Sastre Pocovi, por 10 años. Noviembre 28. Reválida de la Española No. 76.700.

18.425.—Perfeccionamientos en las trasmisiones de movimiento de las máquinas para las proyecciones cinematográficas. Carlos Anselmi y Marcelino Viturro, por 10 años. Noviembre 28.

18.426.—Mejoras en las ventanillas de las máquinas para proyecciones cinematográficas. Carlos Anselmi y Marcelino Viturro, por 10 años. Noviembre 28.

18.427.—Perfeccionamientos en máquinas para proyecciones cinematográficas. Carlos Anselmi y Marcelino Viturro, por 10 años. Noviembre 28.

18.428.—Un método mejorado de producir películas, con la limitación puesta al pie de la descripción. William van Dom Kelly, por 10 años. Noviembre 28.

18.429.—Mejoras en máquinas cinematográficas. The Binvosd Corporatión, cesionaria de Morris M. Gruber.

18.430.—Nuevo artefacto para iluminación. Hans G. Logemann, por 10 años. Noviembre 28.

18.431.—Nuevo tipo de lentes, monóculos y análogos, adaptables a cualquier forma de nariz. Manuela Zalaica, por 10 años. Noviembre 28.

18.432.—Un cilindro reversible para máquina cinematográfica. León Gaumont, por 5 años. Noviembre 28.

18.433.—Procedimiento para extraer hidrocarburos livianos de los hidrocarburos pesados. Edmund Graefe y Reinhold Barón von Walther por 10 años. Noviembre 28. Reválida de la Rumana No. 4.078.

18.434.—Mejoras en hornos. William Albert Gilchristi, por 10 años. Noviembre 28.

18.435.—Dispositivo para compensar el suministro y consumo de calor en las instalaciones de utilización de calor. Aktielolaget Vaporeskumulator, por 10 años. Noviembre 28.

18.436.—Dispositivo para la carga y descarga de acumuladores de vapor en instalaciones de vapor. Agtielolaget Vaporackumulator, por 10 años. Noviembre 28.

18.437.—Mejoras en instalaciones de vapor, provisto de acumuladores de vapor. Aktielolaget Vaporackumulator, por 10 años. Noviembre 28.

18.438.—Dispositivo automático a vapor o aire, para limpieza de tubos en general y especialmente de calderas. Emilio L. Vigliani, por 10 años. Noviembre 28.

18.439.—Mejoras en quemadores a gas. John Webster Coll, cesionarios de Henry Clay Caldwell, por 10 años. Noviembre 28. Reválida de la N. Americana No. 1.387.450.

18.440.—Mejoras en lámparas incandecentes, International Electric General Company Incorporat, cesionaria de C. A. B. Halberson Jr. y Robert Bumap, por 10 años. Noviembre 28.

18.441.—Mejoras en quáquinas distribuidoras International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Roscoe G. Phelps, por 10 años. Noviembre 28.

18.442.—Mejoras en filamentos y métodos para su fabricación. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Gastón R. Fonda, por 10 años. Noviembre 28.

18.443.—Mejoras en máquinas para la fabricación de lámparas incandescentes. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de John T. Fagan, por 10 años. Noviembre 28.

18.444.—Mejoras en artefactos de alumbrado eléctricos retirables. International General Electric Company Incorporated, cesionaria de Frank C. de Reamer, por 10 años. Noviembre 28.

18.445.—Un sistema mejorado de pavimentación de hierro fundido. Société Anónyme des Heants Fourneaux et Fondevies de Pont-a-Moussons, por 10 años. Noviembre 28. Reválida de la Francesa No. 495.827.

18.446.—Un nuevo aparato ventilador. José Parisi, por 10 años. Noviembre 28.

18.447.—Pared celular para silos, graneros, etc. Karl Stepps, por 5 años. Noviembre 28.

18.448.—Nuevo medio de enbutido rápido para pieza de mecánica en general, y especialmente para automóviles y otros medios de transporte. Pio José Gustavo Antonio Escobar, por 5 años. Noviembre 28.

18.449.—Un sistema de alumbrado para vehículos con limitación puesta al pie de la descripción. Samuel Vernon Gramlich, por 10 años. Noviembre 28.

18.450.—Perfeccionamientos en cámaras de aire para llantas neumáticas y moldes para las mismas. T. B. Mc. Leroth (Tubes) Limited, por 10 años. Noviembre 28.

18.451.—Mejoras en ruedas de automóvil para montar y desmontar neumáticos y cubiertas, con la limitación puesta al pie de la descripción. Emilio Gutiérrez, por 10 años. Noviembre 28.

18.452.—Nuevas y útiles mejoras en la fabricación de vástagos de cartón para fósforos. Juan Víctor Casterán, por 10 años. Noviembre 28.

18.453.—Nuevo tipo de vástagos para fósforos. Juan Víctor Casterán, por 10 años. Noviembre 28.

18.454.—Hilo continuo de cartón para la fabricación de vástagos para fósforos. Juan Víctor Casterán, por 10 años. Noviembre 28.

18.455.—Aparato para el movimiento y colocación mecánica de los Puching Ball. Gustavo Lenevé, por 5 años. Noviembre 28.

18.456.—Un procedimiento particular para el tratamiento previo de los granos, semillas, tubérculos y arbustos. Pierre Joseph Pion-Gaud, por 10 años. Noviembre 30.

18.457.—Mejoras referentes al almacenaje y traslado de granos a granel, con la limitación puesta al pie de la descripción. Walter Henry Bull, por 10 años. Noviembre 30. Reválida de la Australiana No. 11.877.

18.458.—Perfeccionamientos en conductos. Edward C. Kellington y Harvey Grodall, por 10 años. Noviembre 30.

18.459.—Una máquina dispuesta de tal forma que facilita la manipulación y cortadura de las reses en jamones, lomos. Joseph Wite, por 10 años. Noviembre 30.

18.460.—Máquina segadora para el corte de maíz y el cardo. Eugenio Crocier y Milán, por 10 años. Noviembre 30.

18.461.—Un procedimiento para aplicar fotografías sobre superficies de porcelanas, vidrio, celuloide, madera. Ignacio Boyona, por 5 años. Noviembre 30.

18.462.—Procedimiento para la transformación de negativos fotográficos en clisé para el tiraje con tinta grasa. Mariano D'Sperati, por 10 años. Noviembre 30.

18.463.—Películas y papeles sensibles, fotográficos, con registro de posición y soporte para las mismas. Antonio Rolla, por 10 años. Noviembre 30.

18.464.—Nueva prensa fotográfica. Antonio Rolla, por 10 años. Noviembre 30. Adicional a la No. 18.463.

18.465.—Procedimiento para la preparación de fotografías autocromas, (copia positivas sobre papel, etc), Ernst August Lage, por 10 años. Noviembre 30.

18.466.—Procedimiento para la preparación de una placa para la fotografía tricómica indirecta. Ernst August Lage, por 10 años. Noviembre 30.

18.467.—Mejoras introducidas en el procedimiento de hacer fotografías en colores y relacionada con el mismo. — Lucius Everett Varnay — cesionaria de Hiran C. J. Decks, por 10 años, Noviembre 30.

18.468.—Procedimientos para fotografiar imágenes luminosas y reproducir simultáneamente sonidos fonográficos. Eugen Reisz, por 10 años Noviembre 30.

18.469.—Nueva máquina frigorífica de compresión hidráulica, con la limitación puesta al pie de la descripción. Juan R. Faesiolo, por 5 años, Noviembre 30.

18.470.—Mejoras en el método y medios para la elaboración de helados, con la limitación puesta al pie de la descripción. John Mc. Auliffe Long, por 10 años. Noviembre 30.

18.471.—Mejoras en puertas y relativas a tales aplicables especialmente a las puertas de cámaras frigoríficas y similares. John De vies, por 10 años, Noviembre 30.

18.472.—Soldadura de aluminio. Francisco Boisselier, por 10 años. Noviembre 30.

18.473.—Mejoras en matachispas. Antonio Neglio, por 5 años, Noviembre 30.

18.474.—Mejoras en deshollinadores. Bosio Hnos., por 5 años. Noviembre 30.

18.475.—Un nuevo aparato para chispa soplador, para máquinas grabadoras de vapor. Antonio Manuel Molina, por 10 años Noviembre 30.

18.476.—Aparato deshollinador de humo aplicable a todas clases de chimeneas. Antonio Corengia por 10 años, Noviembre 30.

18.477.—Mejoras en bóveda para hogares. Michael Liptak, por 10 años, Noviembre 30.

18.478.—Mejoras en paredes para hogares. Michael Liptak, por 10 años, Noviembre 30.

18.479.—Un nuevo tipo de turbinas hidráulica autoreguladores. Aristides Rivano, cesionario de Oreste Rivano, por 10 años, Noviembre 30.

18.480.—Elevador hidráulico. Ramón Pagliari, por 10 años, Noviembre 30.

18.481.—Indicador de nivel de agua en generadores de vapor. George Alfred Bryan, por 10 años, Noviembre 30.

18.482.—Procedimiento para la renovación y transformación de lámparas eléctricas incandescente. Mario Calderara, por 10 años, Noviembre 30.

18.483.—Dispositivo para regularizar el soltaje de lámparas eléctricas. Gravers Jacolsen Bjene, por 10 años, Noviembre 30.

18.484.—Pie de cemento con tirantes de hierro. Friedrich Joeckle, por 10 años, Noviembre 30.

18.485.—Conexiones con discos de pernos y espigas para construcciones de madera. Jacols Johansson, por 10 años, Noviembre 30.

18.486.—Nuevo procedimiento para la delineación o reproducción de cuadros y diseños. Selectasine Lysten Inc, cesionaria de E. A. Orveus, R. C. Beck y J. H. Steinman, por 10 años, Noviembre 30.

18.487.—Nuevo material para construcción y procedimiento para fabricarlo, por 10 años, Noviembre 30. Serge Tchayeft.

18.488.—Mejoras en suspensiones elásticos para automóviles y otros vehículos. Alfred Wamich Gattie, por 10 años, Noviembre 30.

18.489.—Mejoras en el arte de construir vías férreas. George Day Baldwin, por 10 años, Noviembre 30.

18.490.—Nuevo protector para cubiertas de neumáticos. Nicolás Geranio, por 10 años, Noviembre 30.

18.491.—Mejoras en cubiertas para landas neumáticas. The Wire Cord Company, cesionario de Daniel Michel Weigel, por 10 años, Noviembre 30.

18.492.—Válvula confeccionada para usar en combinación con llantas neumáticas y aplicable a otros fines adecuados. James Lanel, por 10 años, Noviembre 30.

18.493.—Mejoras en o relativas a la construcción de ruedas elásticas. William Barrett, Francis Bratt y Edwin A. Woodhouse, por 10 años, Noviembre 30.

18.494.—Nuevo sistema de candado. Julio P. Encealde, por 10 años, Noviembre 30.

18.495.—Procedimiento para revestir los extremos de cabeza de los vástagos de fósforos de cartón con.... Juan B. Coltella, cesionario de José Bethencourt, por 5 años, Noviembre 30.

18.496.—Esterilizador atmosférico. Carlos J. Sobiesky y Carlos H. Nielsen, cesionarios de Félix C. Marforis Volois, por 15 años, Noviembre 30.

18.497.—Hornos rotativos de panificación con la licitación puesta al pie de la descripción. George H. Harkrador, por 10 años, Noviembre 30.

18.498.—Dispositivo para el cierre automático de las puertas de hornos, con la limitación puesta al pie de la descripción. Angel Gualtero, por 5 años, Noviembre 30.

18.499.—Mejoras en hornos de panificación con la limitación puesta al pie de la descripción. Martín de la Mata, por 10 años, Noviembre 30.

18.500.—Mejoras en y relativas a hornos de panaderías, con la limitación puesta al pie de la descripción. George Samuel Baker, por 10 años, Noviembre 30.

18.501.—Nueva puerta vaporizadora para hornos de pan. Martín Escuté, por 5 años, Noviembre 30.

18.502.—Aparato para calefacción de líquidos aplicables a los hornos de pan y similares. Eduardo Arrigone, por 10 años, Noviembre 30.

18.503.—Nuevo horno a fuego continuo, especialmente para panaderías, fábricas de bizcochos Carlos Ricotti por 5 años, Noviembre 30.

18.504.—Máquinas voladora o refinadora, para pastas alimenticias. Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e hijos por 10 años, Noviembre 30.

18.505.—Medio y método para generar vapor. Hyman Elías Cohen, por 10 años, Noviembre 30.

18.506.—Máquinas para la provisión de soportes de alambrados. Ted. Charles Vello. por 5 años, Noviembre 30.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

2.731.—Un procedimiento para la producción de alcohol y levadura de algas marinas. Erik Christian Bayer y Sigurd Orla, Jensen, Noviembre 2. Desistida.

2.732.—Un sistema de regulación del suministro de esencia por variación de presión sobre el nivel constante en un carburador automático. Societé du Carburateur Zenith, Noviembre 3. Desistida.

2.733.—Una turbina de presión de flúido con admisión tangenial intermitente. Achille Arato, Noviembre 15. Desistida.

2.734.—Una turbina de presión de flúido. Achille Arato, Noviembre 16. Desistida.

2.735.—Una máquina rotativa que puede funcionar como motor de presión de flúido o como compresor. Achille Arato, Noviembre 16. Desistida.

2.736—Aparato frigorífico. Paul de Lesseps, Noviembre 16. Desistida.

2.737—Nueva combinación de envases o marquillas de cigarrillos. Carlos M. Doré, Noviembre 16. Desistida.

2.738.—Un nuevo caño sanitario. Esteban J. Toscano, Noviembre 21, Denegada.

2.739.—Un sistema de corrección automático de la regulación de los carburadores, de acuerdo con la presión y la temperatura. Societé du Carborateur Zenith, Noviembre 22. Desistida.

2.740.—Perfeccionamiento en la fabricación de tubos emisores de luz. Georges Claude y Jean Marie Edarand de Beaufort, Noviembre 22. Desistida.

2.741—Una turbina de presión de flúido con admisión intermitente a través del rotor. Achille Arato, Noviembre 29. Desistida.

2.742.—Una turbina de presión de flúido con admisión intermitente en su periferia. Achille Arato, Noviembre 29. Desistida.

2.743.—Un nuevo sistema de abrelatas, G. Brandt, Noviembre 29. Desistida.

2.744—Taco para calzado con corona de clavos de refuerzo y contra el resbalamiento y clavos para lo mismo. Alfredo Carlo Tirapani, Noviembre 30. Desistida.

TRANSFERIDAS

13.024—José Buceta, a Teodoro Matheu, Noviembre 6.

15.631.—Marcelino A. Ceriale, a M. A. Ceriale y Cía. Ld., Noviembre 15.

Rafael Ramos Mejía, comisario; Edmundo Seurot, secretario.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 27 de Enero de 1923

	$ m/n
Por avisos y adicional . . .	246.60
" venta boletines	1.—
Total	247.60

El día 29 de Enero de 1923

Por avisos y adicional . . .	758.20
" marcas	300.—
" subscripcin y venta . .	159.80
Total	1.218.60

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	7	26	4.000.—
» 10 »	1	1	—	—	2	1	2	3	—	26	25	10.500.—
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	50	10.000.—
+ 12 »												
Totales.......	2	2	—	—	4	2	3	5	—	46	01	24.500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	1	—	1	—	12	50	225.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	8	75	12.500.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales....	1	—	1	—	2	1	1	2	—	21	25	12.725.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interes	1	—	—	—	1	1	1	2	—	25	—	22.235.—
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	5	85	18.899 28
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	2	1	3	—	30	85	41.134 28

Gobernación del Rio Negro

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	1	1	2	—	17	50	3.000.—
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	4	69	8.000.—
+ 12 »												
Totales	2	—	—	—	2	2	1	3	—	22	19	11.000.—

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	12	50	5.400.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	12	50	5.400.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	5	21	7.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—		1	1	—	1	1	—	5	21	7.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	7.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	18	75	7.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN SEPTIEMBRE DE 1922, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	1	64	9.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—				1	[illegible]		1	64	[illegible]

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

LOS SRES. SUBSCRIPTORES:

Como el 31 de Diciembre pasado venció el abono a este "Boletín Oficial", y a fin de evitarles perjuicios ulteriores, se les recomienda renueven la anualidad, a la brevedad posible, en la Administración, Bolívar 65 (altos), desde las 13 hasta las 15 horas.

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

A LOS SUBSCRIPTORES

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1922

Desde el 1o. de Diciembre próximo, se atenderá en la Administración del Boletín Oficial, Bolívar No. 65 (altos), la renovación de la subscripción anual por el año 1923, desde las 13 a las 15 horas

La Administración.

AVISOS DIVERSOS

Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, a la elección de electores de Senador Nacional.

Buenos Aires, Enero 2 de 1923.

21.337-S-922.—Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional y de conformidad con los artículos 17 y 23 de la Ley N°. 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1°. — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 4 de Febrero próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, en reemplazo del ciudadano Doctor Tomás A. Le Bretón, que dejó vacante el cargo a causa de su designación de Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y cuyo mandato terminaba el 30 de Abril de 1931.

Art. 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

v-4 febrero.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL (En Liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 29 de 1923. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del día 7 de Febrero de 1923.— El Gerente.

E. 30 enero No. 13228 v9 febrero.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 19 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de esta Sociedad, para el día 21 de Febrero de 1923, a las 15 horas, en el local Giribone 171, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los Señores José Ma. Jáuregui y Emilio Barone, que terminan su mandato, y Jacobo de Paredes por renuncia; y de los señores Oscar Barone, Pedro Jáuregui y Emilio Peres, por terminación de mandato.

c) Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores T. R. Mar y José Barone, que terminan su mandato.

d) Ampliación de Capital.

e) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deben presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener su boleta de entrada, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea (Artículo 23 de los Estatutos).—Fernando Peres, Presidente.

E. 30 enero No. 13231 v17 febrero

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 41 de los estatutos sociales, invítase a los socios de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero a las 21.30 horas (9.30 p. m.) en el local que el Centro de Almaceneros posee en la calle Sáenz Peña 242, a los efectos de continuar tratando la orden del día de la Asamblea efectuada el día 10 de Enero ppdo., de acuerdo con lo cual se tratará lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de una comisión de cinco miembros, para la recepción y escrutinio de los votos.

2o. Elección de la Comisión Directiva para el período de 1923.

3o. Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea. — Amador Pérez, presidente; Antonio Coto, secretario.

e-30 enero No. 13221 v-1o. feb.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea anual ordinaria que se efectuará el 21 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia No. 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1o. de Noviembre de 1921 al 31 de Octubre de 1922.

2o. Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3o. Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo 18 y 24 de los Estatutos).

4o. Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e-30 enero No. 13223 v-17 feb.

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 del próximo mes de Febrero a las 18, en la sala de nuestra hermandad, en la Catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la junta en el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1923.— Antonio de Molina, secretario.

e30 ene. No. 13242 v1o. feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"CASA DE GALICIA"
Asamblea General Ordinaria

2a. CONVOCATORIA

No habiendo podido celebrarse la Asamblea convocada para el día 19, se cita nuevamente a los señores asociados para el día 6 de Febrero a las 21, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña No. 242, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o. Designación de los siguientes cargos: Para la Junta Directiva, Presidente por tres años; Vicepresidente 2o. por un año, en virtud de renuncia del actual; siete vocales y cuatro suplentes por tres años; un vocal y cuatro suplentes por dos años; dos vocales y cuatro suplentes por un año. Comisión Fiscal: Para elegir cinco miembros; dos por tres años; dos por dos años y uno por un año.

3o. Aprobación de las cuentas de la Asociación.

4o. Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Presupuesto.

5o. Nombramiento de los señores Remigio Lupo y Antonio Médiz Bolio, como socios de mérito.

Nota: (Art. 62) Para tener derecho de asistencia a las Asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad y no adeudar ninguna cuota a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Otra: Las tarjetas podrán retirarse en Secretaría, todos los días hábiles, de las 21 hasta las 23 horas desde el día 1o. de Febrero al día 5.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923.— Antonio R. de Fraga, Vicepresidente 1o. —Manuel García Yáñez, Secretario General.

E. 29 enero No. 13.217 v31 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el art. 4o. de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 31 de Enero de 1923, a las 20 en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2o. Elección del Presidente, Tesorero y Secretario por un año.

3o. Elección de 8 consejeros por un año.

4o. Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5o. Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6o. Eventuales.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1923. — El Presidente.

e-27 enero No. 13206 v-31 enero

CERVECERIA ARGENTINA CUTTWEIN, Soc. Anó.
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Síndico titular y suplente.

2o. Informaciones generales sobre la Sociedad.

Trelew, Chubut, Enero de 1923. — El Directorio.

e-27 enero No. 13211 v-15 feb.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo a las 16 horas, en su local, calle Sarmiento 378 (4o. piso); para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria e informe del síndico.

2o. Elección de cuatro directores titulares, por un año, en reemplazo de los señores Alfredo Gerónimo Morixe, Juan Carlos Morixe, José B. Morixe y Francisco Badino, salientes, por terminación de su mandato, de síndico y síndico suplente en reemplazo de los doctores César Ameghino y Francisco F. Morixe.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la Oficina de la compañía, las acciones hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El director.

e26 ene. 13187 v17 feb.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 8 de Febrero a las 20 horas, tendrá lugar la asamblea de las elecciones de la nueva comisión directiva en el local Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e25 ene. 13167 v8 feb.

PAMPA FILMS

Sociedad Anónima

RIO BAMBA 341

Por pedido de varios accionistas, el directorio resuelve convocar a asamblea extraordinaria en 3a. y última, para el día 8 de Febrero 1923 a las 18 horas por no haber concurrido el número de accionistas en la 1a. y 2a. de acuerdo con los estatutos.

Se previene a los señores accionistas de Acuerdo con el artículo 25 de los estatutos la asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran.

Los accionistas depositarán sus acciones en su local, 3 días antes de la asamblea.

ORDEN DEL DIA:

Resolver sobre la marcha de la sociedad en lo futuro.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — E. Bertain, director-gerente.

e25 ene 13170 v8 feb.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo de 1923, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los artículos 14, 17 y 46 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo que prescribe el artículo 39 de los Estatutos respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1923. — El Directorio.

e-24 enero No. 13141 v-14 marzo

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO
Martín García 473

1a. CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 8 de Febrero a las 14, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del Directorio y Balance.

2o. Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes. Un síndico titular y un suplente.

3o. Designación de 2 socios para firmar el acta. — E. Colombo, secretario.

e-24 enero No. 13152 v-8 febrero

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Febrero del corriente año a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Maipú No. 265 con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1922 e informe del Síndico.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 17 de los Estatutos) y dos accionistas para firmar el acta.

Art. 23 de los Estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea.

Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. — El Directorio.

e-24 enero No. 13159 v-9 febrero

RUDERVEREIN "TEUTONIA"

Buenos Aires, 22 de Enero de 1923.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero de 1923 a las 21 horas, en el local calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1922.

2o. Elección del Presidente.

3o. Elección del 1er. Capitán.

4o. Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva.

5o. Elección de los suplentes.

6o. Elección de dos socios para revisar la caja.

7o. Elección de dos socios para firmar el acta.

8o. Cambio del párrafo 2o. del Reglamento Interno referente aumento de la cuota trimestral de los socios activos.

9o. Cambio del párrafo 10 del Reglamento Interno referente a la cuota de los socios temporalmente ausentes.

10o. Discusión libre. — El Vicepresidente.

e-23 enero No. 13116 v-31 enero

BANCO PREVISOR DE AHORRO
(SOC. COOP. LDA.)
Avenida de Mayo 1381

Buenos Aires, Enero 22 de 1923.

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores subscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta institución, Avenida de Mayo 1381, el día 10 Febrero próximo a las 15 horas, debiendo tratarse en dicho acto la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.

2o. Elección de los miembros de Comité Fiscal.

3o. Designación de dos señores asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá ser presentada juntamente con el título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que hemos remitido.

G. Catton,
Secretario.

e-23 enero No. 13117 v-9 febrero

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

A los efectos del artículo 754 del Código de Comercio, comunicamos que según escritura pasada ante el Escribano Dr. Enrique L. Huergo el 28 de Diciembre de 1922, nos ha sido notificada la pérdida de (50) cincuenta acciones de nuestro Establecimiento, las que quedan provisoriamente nulas.

Son cincuenta acciones de $ 50 o/s. nominales cada una, del Banco Francés del Río de la Plata, que llevan la numeración siguiente:

Nos.: 140218, 140312, 224046, 22448/50, 22456, 22460/61, 41367/71,

79614, 114839|43, 123329, 150810, 155670|74, 167750, 170509, 182521|24, 185603|5. — El Gerente.

e-23 enero No. 13128 v-28 febr.

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

Convocatoria a Asamblea

Buenos Aires, Enero de 1923.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos sociales, en sus artículos 32 al 39, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes actual, a las 15 horas (3 p. m.), en los salones del Círculo de Aragón, calle Tacuarí No. 253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2o. Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3o. Elección de 13 vocales titulares, 4 suplentes, 4 revisores de cuentas y 15 miembros del Jurado.

4o. Someter a la consideración de la Honorable Asamblea el aumento de la cuota social.

5o. Nombrar 2 delegados para firmar el acta.

Rogándole puntual asistencia, le saludan. — Víctor Velasco, Presidente. — Eladio Vázquez, Secretario.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del último recibo, siendo éste personal e intransferible.

E. 23 enero No. 13.134 v31 enero.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE AMBOS SEXOS DE LA PARROQUIA DE BELGRANO

Calle General Paz 1760

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43o. y 44o. de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 del corriente a las 21, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2o. Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores Jesús Cordo, Sireno Lagunas, Federico Perea, Juan R. Vidal Prol y José María Velasco y seis suplentes.

3o. Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4o. Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1923.

5o. Designar dos socios para firmar el acta .

Dada la importancia de los asuntos a tratarse esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada Asamblea.

Saludamos a Vd. con toda consideración S. S. S. y consocios. — José Osinaga, presidente — Sireno Lagunas, secretario.

Art. 49. A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e-23 enero No. 13131 v-31 enero

BANCO ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 7 de Febrero de 1923 a las 15 horas, en el local del establecimiento, calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1922, informe del síndico y distribución de utilidades.

2o. Elección de 4 directores por dos años y de un director por un año. Del síndico y del suplente.

3o. Determinación de la remuneración de las funciones del síndico. (Art. 341 del Código de Comercio).

"Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según los artículos 14 y 17 de los Estatutos".

4o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y secretario.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

e20 ene. No. 13104 v7 feb.
e26 ene. No. 13186 v7 feb.

LA ATLANTIDA

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas, a la cuarta asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero a las 17 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 299, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance y distribución de utilidades del cuarto ejercicio.

2o. Elevar el número de directores a doce, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3o. Elección de 7 directores: 5 en reemplazo de los señores Jorge Oster, Adolfo De Bruyn, Victor Levi, que terminan su mandato; de los señores Ernesto Bosch, Alfredo Dickinson, renunciantes y dos nuevos directores.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

(Art. 42 de los Estatutos)

La memoria y balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Compañía, desde el 3 de Febrero de 1923. — El director general.

e20 ene. 13105 v6 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, altos, el día miércoles 7 de Febrero de 1923 a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4o. Elección de Síndicos titular y suplente.

5o. Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e-20 enero No. 13099 v-6 febrero

"LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 19 de 1923.

Se hace saber a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al décimo ejercicio se abonará desde el 22 del corriente de 14 a 16 horas, en el local social San José No. 1644. — El Directorio.

E. 20 enero No. 13.084 v31 enero.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, el día martes, 6 de Febrero de 1923, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado en 31 de Diciembre 1922.

2o. Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3o. Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1923.— La Comisión Administrativa .

E. 20 enero No. 13.085 v6 febrero.

«CASA JACOBO PEUSER» Limitada Sociedad Anónima, Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA

A pedido formulado por varios accionistas, se convoca a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 200, el día 8 de Febrero de 1923, a las 17 horas, para con sujeción a las disposiciones del Artículo 30 de los Estatutos tratar nuevamente la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1o. — Canje de todas las acciones ordinarias nominales por acciones ordinarias al portador.

2o. — Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los señores Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.— Buenos Aires, Enero 17 de 1923.— El Directorio

E. 19 enero Nº 13078 v. 8 febrero

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 8 de Febrero de 1923, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria No. 450, a las 14 horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria número 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1923. — El Directorio.

-18 enero No. 13062 v-3 febrero.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1923 a las horas quince, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente — Raúl Cenoz, gerente general.

e-18 enero No. 13069 v-5 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 7o. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Designación de un Director titular para completar el período del señor Federico M. Terrero.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, o sea hasta el 5 de Febrero de 1923.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Directorio.

E. 18 enero No. 13.074 v3 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Por resolución del Directorio de fecha 12 de Enero ppdo., se ofrecen a la subscripción pública 5.000 (cinco mil) Acciones Preferidas de esta Sociedad del 10 o|o (diez por ciento) de interés y de $ 100 c/ (Cien pesos m|n de c|legal) cada una, pagaderas 10 o|o al contado y el saldo en o antes del 5 de Marzo próx. venidero.

A los señores Accionistas se le reservará la preferencia hasta el día 31 de Enero corriente, de subscribir acciones de esta emisión a prorrata de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Presidente.

E. 17 enero No. 13.038 v2 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 14o. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Sanción del dividendo a distribuir.

4o. Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la Asamblea se considerará constituída, y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

E. 17 enero No. 13.051 v6 febrero.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima

Buenos Aires

14º Ejercicio

1º de Octubre de 1921 — 30 de Septiembre de 1922

Convocatoria

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1923, a las 17 horas en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401.

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2º Elección de un Director.

3º Elección del Suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Reforma de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico calle Bartolomé Mitre 401, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1923.

El Directorio.

e-9 enero No 12945 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA COOPERATIVA LIMITADA ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL.

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 36 y 47 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923, a las 10.30 horas, en el local social, Santa Fe 3137, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio la realización de una operación hipotecaria y aprobar sus gestiones, como lo prescribe el artículo 47 de los Estatutos.

2o. Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán solicitar de la Secretaría su boleta, tres días antes de la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1923. — El Directorio.

E. 10 enero No. 12.950 v30 enero.

S. A. OPPENHEIMER CASING CO of ARGENTINA

(Adquisición y preparación de tripas para embutidos)

Tercera Asamblea anual ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el art 17 de los Estatutos sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el Estudio de los Dres. Aldao, Campos, del Valle y Gil, 30, calle Reconquista, a las 17 horas a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Distribución o destino de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por el término de un año por expiración de sus respectivos mandatos.

4o. Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e-11 enero No. 12962 v-30 enero

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea Ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1923, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes en reemplazo de los salientes que terminaron su mandato.

4o. Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1922.

5o. Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1923.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con dos días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista No. 46. — El Presidente.

e-11 enero No. 12972 v-30 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Enero corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1922.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.

e-11 enero No. 12980 v-31 enero

"LA ESTRELLA"

Compañía Argentina de Seguros

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DIA:

1o. Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1922.

2o. Aplicación y distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

3o. Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Emilio Devoto, Gabriel I. Jáuregui, Jorge Casares y Pedro S. Tobal, cuyo mandato termina.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

5o. Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el presidente del directorio y el director general, firmen y den por aprobada el acta de la asamblea.

Según lo dispone el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1923. — Juan J. Galup, director general.

e12 ene. No. 12985 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día martes 30 de Enero en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2o. Elección de dos Directores.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 13003 v-30 enero

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

25 DE MAYO 149

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1923 en el local calle 25 de Mayo 149 (escritorio No. 9), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — p.p. Estancias Wesley Smith Lda., A. Wesley Smith.

e-13 enero No. 13002 v-30 enero

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero próximo, a las 15 hs., en el local social de la calle Reconquista No. 30, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de las reformas generales de los Estatutos de la Sociedad.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, llámase a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 1o. de Febrero de 1923 en el local social de la calle Reconquista No. 30, a las 16 hs., a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Gonzalo Sáenz, Juan B. Peña, Héctor Dellepiane y Emilio R. del Valle.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Enero 1923.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la convocatoria de la reunión. — El Director Gerente.

e-12 enero No. 12993 v-30 enero

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

De acuerdo con lo que dispone el art. 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1923, a las 16 horas en el local calle Cerrito 1217 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del convenio de compraventa realizado por el Directorio con los señores Duprat Hnos.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El Directorio.

e-13 enero No. 12996 v-30 enero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 30 del mes en curso, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria correspondiente al 12o. ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de Vicepresidente, en reemplazo del señor Julián Ardanza, fallecido en este ejercicio, con mandato hasta 3 de Mayo de 1925.

3o. Elección de un Vocal suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1925, por renuncia del electo en la última Asamblea señor Claudio Escribano.

4o. Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1923.

5o. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: "Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco".

Buenos Aires, 13 de Enero de 1923.— El Secretario.

E. 13 enero No. 12999 v30 enero.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1923

Estimado consocio: — De acuerdo con el artículo 15 de nuestros estatutos, invitamos a usted a concurrir a la asamblea general ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el día 31 de Enero, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de cuatro titulares y tres suplentes por un año en reemplazo de Marcelino Patiño, Antonio Vilana, Daniel de Gatica y Agustín Gasco, que terminan su mandato. Tres de comisión de Control, en reemplazo de Manuel Jurado, Santiago Herrero y Manuel Fernández, y un síndico en reemplazo de José A. Bermúdez, que terminan su mandato.

3o. Actitud a asumir ante el pedido de una asociación para guardar sus fondos.

4o. Actitud a asumir ante el pliego de condiciones de la Unión Chauffeurs.

5o. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta. — M. Patiño, presidente.

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos: Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación, para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada, la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

e15 ene. No. 13012 v31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Corrientes 758,

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la comisión liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Tres días antes de la asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — La comisión liquidadora.

e15 ene. No. 13014 v31 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances ... mencionados ... de las Leyes Nos 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. ... sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida en ... podrá suprimirse su presentación ... en su lugar se presente balance anual ... pendiente de la aprobación de la ... del plazo en que el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que hubieran sido publicados. — Exp. L. 5103 — 17 Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|1... las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá a ... confidencial de ellos.

2033

CRISTALERIAS RIGOLLEAU
SOCIEDAD ANONIMA
Domiciliada calle Bartolomé Mitre 544.—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ 2.000.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Patentes y derechos	165277 17	
Terrenos, edificios y desvío	941459 80	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles	1575030 62	
Material rodante		
Materias primas, combustibles, materiales de construcción y fabricación, embalaje		1095007 45
Caja, Bancos y deudores varios		506310 79
Acciones en depósito y títulos	60000 —	814 20
Cuentas a liquidar		2290195 —
Productos fabricados		358284 45
Conversión	184337 45	
	2926104 54	4250911 89
PASIVO		
Capital:		
Acciones Ord. .... $ 1 250 000.—		
» Pref. .... » 750.000.—	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %	562000 —	
Fondo de reserva legal	24048 19	
» » Previsión	69245 25	
» » Amortización	151785 83	
Consejo de administración: acciones en depósito	60000 —	
Letras a pagar		908958 75
Acreedores varios		984865 27
Cuentas a liquidar	30000 —	1948144 23
Ganancias y pérdidas	11025 27	
Conversión		418948 64
	2926104 54	4250911 89

A. Fourvel Rigolleau, presidente.—José Sabaté, gerente.—Juan B. Cassinelli, contador. Nicanor Q. Repetto, síndico suplente.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 30 eneroN. 13192 v-30 enero

2185

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana
Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $o|s 5 000.000.—
» subscripto .... » 4.600.000.—
» realizado .... » 4 600 000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8886234 52	10759656 13
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5267897 09
Carros y animales		763349 17
Caña		5547822 86
Explotaciones varias		107431 06
Emisión de obligaciones hipotecarias	136080 —	
Productos. Saldos		895977 24
Sueldos, gastos generales e intereses	17203 69	2211964 99
Caja		63450 04
Conversión	8015303 33	
	17454821 54	25617488 58
PASIVO		
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
» » preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	391817 64	
» » » extraordinario	500000 —	
» » previsión	350000 —	
» » amortización	3134211 42	
Obligaciones hipotecarias 5 % emisión de 1911	1581148 80	
Varios deudores y acreedores, saldo	6400147 68	7400890 13
Ganancias y pérdidas	97466 —	
Conversión		18216598 45
	17454821 54	25617488 58

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1922

Compañía Azucarera Tucumana

Ernesto Pasman, presidente.— Guillermo Aitgelt, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 30 enero N. 13241 v-30 enero

1906

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIADA CALLE BARTOLOMÉ MITRE 544— BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 18 de Marzo de 1922

Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000 —
» subscripto y realizado....... » » 1.700.000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1922

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas, en cartera		300000 —	
Patentes y derechos		165277 17	
Terrenos, edificios y desvío		941459 30	
Maquinarias, herramientas, hornos y anexos, muebles y útiles		1575030 62	
Material rodante			
Materias primas, combustible, materiales de construcción y fabricación, embalaje			1353504 07
Caja, Bancos y deudores varios			306393 76
Acciones en depósito y títulos		60000 —	814 20
Cuentas a liquidar			1560299 75
Productos fabricados			358284 45
Conversión			262869 54
		3041767 09	3842165 77
PASIVO			
Capital.			
Acciones ord.	$ 1250000 —		
» pref.	» 750000 —	2000000 —	
Obligaciones hipotecarias 8 %		562000 —	
Fondo de reserva legal		42048 19	
» » previsión		69245 25	
» » amortización		151785 83	
Consejo de Administración:			
Acciones en depósito		60000 —	
Letras a pagar			803953 75
Acreedores varios			696250 22
Cuentas a liquidar		30000 —	321961 80
Ganancias y Pérdidas		11025 27	
Conversión		115662 55	
		3041767 09	3842165 77

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—José Sabaté, gerente.—J. B. Cassinelli, contador. - Nicanor Q. Repetto, síndico suplente

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández. 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13191 v-30 enero

1891

Ferrocarril Central de Buenos Aires

— Sociedad Anónima Limitada —

CORRIENTES Nº 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000 —
» realizado........................ » 22.565.000 —
» no realizado........................ » 2.435.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1922

ACTIVO		$ c/l
A Inversión de Capital		43262625 95
» Bancos, etc.—Buenos Aires y Londres		25100 64
» Almacenes - Papelería		73741 36
» Almacenes - Carbón		47925 10
» Almacenes - Materiales generales		552849 07
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios - Diferencia entre valor nominal y emisión—Debentures		2861420 68
» Varios fletadores por cuentas corrientes		87552 60
» Expropiaciones		7219 57
» Amortización obligaciones 5 %		1170769 09
» Gobierno de la Nación - Fletes, pasajes, etc.		439715 44
» Gobierno de la Provincia id.		8869 55
» Varios saldos deudores		3490269 98
		52081659 03
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	22565000 —
» Fondo de reserva		487443 72
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000 = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 1200000 = $ 1374545 54	
No realizado	» 600000 = » 6872727 27	
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		700000 —
» Fondo de renovaciones		525958 25
» Varios saldos acreedores		3486108 95
» Ganancias y Pérdidas		835329 93
		52081659 03

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Baena, síndico

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia—Diego González Jefe

E. 30 enero N. 13198 v-30 enero.

1199

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TEJIDOS

Sociedad Anónima.

Domicilio: calle Trelles Nº 957

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Noviembre de 1920

Capital autorizado $ 500.000 — c/l dividido en 5000 Acciones de $ 100 c/l cada una, totalmente subscriptas e integradas

Balance General al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 29 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ o/s
Caja	965 05
Mercaderías	77901 67
Materias primas	831 20
Lonas impermeables	28255 61
Muebles y útiles	3879 80
Maquinarias	125539 30
Seguros	974 61
Banco Español de Chile	8421 25
Obligaciones a cobrar	26143 24
Gastos de instalación	6437 30
Cuentas corrientes	159671 44
Intereses	1058 75
Salaberry y Bercetche	46680 93
Banco Español del Río de la Plata	3897 25
Hilados	47898 05
Ganancias y pérdidas	69070 44
	607625 90
PASIVO	
Capital: 5000 acciones de $ 100.— c/l cada una	500000 —
Partidas en suspenso	30183 25
Obligaciones a pagar	75000 —
Fondo de reserva	2442 65
	607625 90

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Pedro Bercetche, presidente.—Juan Fernández, gerente.—Vº. Bº.: Gastón M. Gonnet, síndico suplente

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Mayo de 1922

DEBE	$ o/s
Materias primas	57614 47
Gastos generales	14223 29
Muebles y útiles	359 75
Maquinarias	11200 98
Seguros	4394 06
Gastos de instalación	3218 65
Intereses	3478 20
Fletes y acarreos	490 63
Comisiones	6033 10
Jornales y sueldos de Administración	78633 15
Alquileres	3070 —
Hilados	141695 72
	324442 —
HABER	
Mercaderías	202193 09
Lonas impermeables	53178 47
Ganancias y pérdidas	69070 44
	324442 —

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1922

Pedro Bercetche, presidente.—Juan Fernández, gerente.—Vº. Bº. Gastón M. Gonnet, síndico suplente.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 30 enero N. 13220 v-30 enero

2205

Ingenio y Refinería "Santa Ana" Hileret y Cía. Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

RIVADAVIA Nº 666

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 4.675.000 —
» subscripto y realizado........................ » » 4.675.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1922

ACTIVO			$ m/n.
Propiedades			7244572 92
Edificios			2338609 48
Maquinaria (Ingenio y refinería)			4811066 74
Cañaverales			1658692 32
Ferrocarril, material rodante			331396 14
Herramientas y útiles			880608 2[illegible]
Existencia de materiales, animales, leña, etc.			1601669 5[illegible]
Cuenta explotación (cosecha en curso)			4316908 5[illegible]
Cuentas corrientes deudoras			495495 11
Obligaciones a cobrar			56300 —
Caja y Bancos			261441 4[illegible]
Cuentas varias (Saldo deudor)			316500 7[illegible]
			24378261 1[illegible]
PASIVO			
Capital			4675000 —
Debentures (Interés 6 1/2 % anual)			3331818 18
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1850090 91		
Amortizadas	718181 82	2577272 73	
Fondo de reserva legal			175208 6[illegible]
Reservas varias			235[illegible]00 —
Hipotecas			3828367 0
Cuentas corrientes acreedoras			6769870 4
Obligaciones a pagar			2078870 9[illegible]
Intereses a pagar			29515 4
Cuentas acreedoras (cosecha en curso)			3003397 67
Ganancias y pérdidas			243247 7[illegible]
			24378261 18

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.— Edmundo Robert, síndico.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández. 2º Jefe

E. 30 enero Nº 13227 v-30 enero

1922

Corporación Económica Argentina "ANDES"

Sociedad Anónima

Calle Florida No. 824 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de Poder Ejecutivo Nacional de fecha 12 de Abril de 1920.

Capital autorizado, subscripto e integrado................. $ % 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el día 14 de Septiembre de 1922

ACTIVO	$ c/l.
Mercaderías generales	11738 4[illegible]
Obligaciones a cobrar	2334 9[illegible]
Cuentas corrientes	163872 2[illegible]
Deudores a plazo fijo	[illegible]
Banco de la Nación Argentina	7750 1[illegible]
» Español del Río de la Plata	13766 1[illegible]
» de Italia y « » »	3[illegible]905 7[illegible]
Muebles y útiles	1496 -
Títulos y Acciones	3000 -
Bolsa de la Producción Argentina	2376 [illegible]
Negocios de haciendas	39188 9
Compra de »	1849 40
Anticipos garantizados	3717 51
Colonización por cuenta de terceros	7935 95
Explotación cubiertas de resistencia	1834 65
Caja	753 0
Valores en circulación	15985 31
	366494 6[illegible]
PASIVO	
Capital	10000[illegible] -
Cuentas corrientes	4169[illegible] 9[illegible]
Acreedores a plazo fijo	84247 05
Obligaciones a pagar	8000[illegible] —
Fondo de reserva	1480 —
Valores en circulación	8042 48
Utilidad líquida del ejercicio	51[illegible]27 18
	366494 6[illegible]

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales	20172 98
Muebles y útiles - Amortización	374 —
Explotación elevador	1205 17
Cuentas incobrables	45 05
Utilidad líquida del ejercicio	51027 18
	72823 78
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	115 52
Intereses y descuentos	4699 63
Cuenta yerba	14299 52
Mercaderías generales	1384 33
Consignación de hacienda	13414 24
Comisiones generales	38910 54
	72823 78

Alfredo Cavallotti, presidente.—Pedro Hernandez, secretario.—Juan J. Hasperue, Arturo P. Larre.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Luis M. Fernández, 2º Jefe.*

E. 30 enero N. 13222 v-30 enero.

1540

— Banco de Buenos Aires —

SOCIEDAD ANONIMA

MAIPÚ 13[illegible]

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto del 4 de Septiembre de 1911 y reformados sus estatutos el 7 de Diciembre de 1914 y 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado.................................. $ 500.000 —
» subscripto...................................... » 291.690 —
» realizado....................................... » 273.402 87

Balance Mensual al 30 de Junio de 1922

DEBE		$ m/n
Acciones emitidas		273402 87
Acciones a emitir		176070 —
Acciones serie C.		18287 13
Acciones en depósito	$ 158296 9[illegible]	
Valores al cobro	» 2770 5[illegible]	
Valores en C y garantía	» 300 —	161367 40
Taller		61038 42
Préstamos		262528 25
Caja y Bancos		14960 83
Instalaciones, muebles y útiles		22763 75
Sección comercial (mercaderías)		155797 39
Mercaderías en cuenta corriente		2464 80
Mercaderías en consignación		78380 44
Gastos generales		40037 03
Cuentas varias		135295 94
		1402394 25
HABER		
Capital autorizado	$ 467760 —	
Capital rescatado	» 32240 —	500000 —
Capital subscripto y realizado		273402 87
Fondo de reserva		23615 10
Fondo de provisión		6095 59
Dividendo extraordinario		187 82
Cartas de C. emitidas		257 57
Depositantes de valores	$ 160760 4[illegible]	
Secc. Rosario c/valores al cobro	» 607 —	161367 40
Fianzas reembolsables		5583 35
Depósitos a plazo fijo		88951 06
Dividendos		20001 73
Liquidaciones pendientes		6387 76
Consignaciones de mercaderías		78380 44
Obligaciones a pagar		169889 28
Cuentas varias		68021 28
		1402394 25

Alfredo J. Ruanova, presidente.—J. B. Dominguez, director secretario.—J. Sánchez Salmerón, director gerente.—C. A. Verri, síndico

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

E. 30 enero Nº 13185 v-30 enero

1967

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» realizado .... » » 600.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1922

	DEBE $	HABER $
Capital		1000000 —
Acciones	408500 —	
Acciones en Depósito	16000 —	
Directores, Cta. Depósito de Acciones		16000 —
Terrenos en Florencio Varela	128282 84	
Edificios en Florencio Varela	226412 48	
Reservas		117857 34
Dividendos a Pagar		5581 —
Director y personal técnico		25334 52
Director y Síndico		12135 72
Marcas y Patentes	2123 79	
Plantaciones	173 60	
Instrumentos y Aparatos	3607 51	
Animales	17772 22	
Acciones		8500 —
Muebles y Utiles	11366 —	
Caja	17523 04	
Bancos	314604 69	
Deudores Varios	126689 06	
Mercaderías		311000 50
Gastos Generales	34927 97	
Propaganda	73804 81	
Acreedores Varios		18454 68
Intereses y Descuentos		6200 69
Análisis		23154 64
Obligaciones a Cobrar	5969 74	
Obligaciones a pagar		14790 —
Comisiones	14364 03	
Sueldos	96603 74	
Depósitos en Garantía	130 —	
Revista Sud-Americana	8989 14	
Títulos	51214 43	
	1559009 09	1559009 09

Luis Lenzi, presidente.—Julio Landi, administrador.—Lorenzo M. San Agustín contador.—Félix Abrate, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta **autorización el alcance previsto** por el **Art. 64 del** Acuerdo **Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia** — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 30 enero N. 13225 v-1º febrero

1813

— COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA —

SOCIEDAD ANONIMA

BMÉ. MITRE 531 (ALTOS)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado .... $ o/s 5000000 —
» subscripto .... » » 4600000 —
» realizado .... » » 4600000 —

Balance Mensual de comprobación de Saldos

al 30 de Junio de 1922

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8886234 52	10761813 51
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5061287 74
Carros y animales		757394 17
Caña		3191751 84
Explotaciones varias		82662 01
Emisión de obligaciones hipotecarias	136080 —	
Inventario de productos al 31 de Marzo de 1922		9752372 42
Sueldos, gastos generales e intereses		940185 80
Caja		21811 43
Conversión	7999017 75	
	17421332 27	30568778 92

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	385199 82	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	350000 —	
Fondo de amortización	3134211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1660780 80	
Varios deudores y acreedores, saldo	6227026 41	7341733 69
Venta de productos		5047459 47
Ganancias y Pérdidas	164113 82	
Conversión		18179585 76
	17421332 27	30568778 92

Buenos Aires, 30 de Junio de 1922

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Algelt, secretario.—Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13239 v-30 enero

2078

— LA IBERO PLATENSE —

Maipú 231 — Buenos Aires

Hipotecaria, Seguros contra Incendio y Mercantil (S. A.)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ 10 000.000.— m/n
» realizado .... » 4.000.000.— »
» fondo de reserva .... » 1.058.951.89 »

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1922

(tercer trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	392046 69
Préstamos hipotecarios	2156392 46
Bienes raíces	2543654 37
Propiedades vendidas a plazo	198405 10
Títulos	13611 80
Muebles y útiles	5501 —
Cuentas de orden	55000 —
Obligaciones a cobrar	52094 52
Deudores varios, Sección Seguros	29948 62
Gastos generales y de explotación	51910 49
Siniestros	14478 81
Diversos	183212 23
	5696256 09

PASIVO	$ m/n
Capital realizado	4000000 —
Fondo de reserva Estatutorio	1018951 89
" " " Sección Seguros	40000 —
Cuentas de orden	55000 —
" corrientes (adelantos s/servic. hipotec. y garant. de alquileres)	41451 57
Intereses	139552 27
Premios, Sección Seguros	218204 42
Alquileres	108455 84
Comisiones	12108 41
Dividendo	4497 16
Diversos	58034 53
	5696256 09

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino. — J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 30 enero N. 13219 v-1º febrero

1932

INGENIO Y REFINERÍA "SANTA ANA"

— HILERET Y COMPAÑÍA LIMITADA —

Rivadavia 666

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 24 de Abril de 1912

Capital autorizado .... » c/l 4.675.000 —
» subscripto y realizado .... » 4.675.000 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1922

ACTIVO	$ m/l
Propiedades	7244572 92
Edificios	2338609 43
Maquinaria (Ingenio y Refinería)	4811066 74
Cañaverales	1658692 32
Ferrocarril y material rodante	381396 14
Herramientas y útiles	909976 48
Existencia de materiales, animales, leña, etc.	1805196 97
Cuenta explotación (cosecha en curso)	3465571 71
Cuentas corrientes deudoras	465355 07
Obligaciones a cobrar	96300 —
Caja y Bancos	240975 37
Cuentas varias (Saldo deudor)	1023614 65
	24391307 80

PASIVO			$ m/l
Capital			4675000 —
Debentures (intereses 6 1/2 % anual):			
Autorizadas		5909090 91	
No colocadas	1859090 91		
Amortizadas	718181 82	2577272 73	3331818 18
Fondo de reserva legal			175208 62
Reservas varias			255000 —
Hipotecas			3828867 07
Cuentas corrientes acreedoras			6429355 75
Obligaciones a pagar			2579051 73
Intereses a pagar			29545 45
Cuentas acreedoras (cosecha en curso)			2861218 21
Ganancias y Pérdidas			246217 79
			24391307 80

Henry A. Tanner, presidente.—J. M. Fortuny, director.—Edmundo Robert, síndico

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13226 v-30 enero

2140

Commercial Union Assurance Company Limited

País de Origen: Inglaterra

Domicilio: 335 Bmé. Mitre — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. 3 de Enero de 1898

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Agosto 1900

Ramos que explota: Incendios—Marítimos—Accidentes

Capital Autorizado	£	2.950.000
» Subscripto	»	2.950.000
» Realizado	»	1.475.000

Capital asignado a esta Agencia: no hay Capital especial asignado

Tercer Balance de Saldos (Trimestral) Julio a Septiembre de 1922

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de Títulos en depósito)	220500 —	
Caja y Bancos		113299 61
Propiedades inmuebles		270000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	5703 44	34504 70
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en trámite	121 80	12319 65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cuenta de Títulos en Depósito)		50000 —
Caja y Bancos		146301 02
Diversos deudores		11517 47
Siniestros en trámite		32200 —
	226325 21	670175 48
HABER		
Casa Matriz	5703 44	415725 89
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito)	220500 —	
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendios)	121 80	400 —
» » » (Marítima)		
» » » (Accidentes)		11919 65
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuenta renta edificio		2078 45
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		64710 96
Casa Matriz (Cuenta de Títulos en Depósito)		50000 —
Cuenta reserva		93140 53
Siniestros pendientes		32200 —
	226325 21	670175 48

S. E. u O.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1922

Chas. Knox, gerente local

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACIÓN

Correspondientes al trimestre 1.º Julio hasta el 30 de Septiembre de 1922 (Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuadas y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz, en Londres)

DEBE		$ oro	$ c/l
Corretajes, comisiones y descuentos		3902 16	18061 50
Gastos generales		126 —	50728 72
Siniestros		2153 49	29010 36
Reaseguros locales pasivos		50 —	1089 26
Sección Accidentes del Trabajo:			
Corretajes y comisiones			27467 62
Gastos generales			5982 81
Siniestros:			
Indemnizaciones	$ 53623 64		
Gastos médicos	» 13362 09		66985 73
		6231 65	199326 —
HABER			
Primas		26933 54	86174 57
Patentes y sellos		2350 09	7098 52
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		12 50	222 26
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas			136915 77
Patentes y sellos			3761 46
		29296 13	234172 58

S. E. u. O.

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1922

Chas Knox, gerente local

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13238 v-30 enero

2114

— LA FINANCIERA —

Sociedad Anónima

MAIPÚ 428 — BUENOS AIRES

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital autorizado	$	1.575.000 —
» subscripto	»	579.750 —
» realizado	»	579.750 —
» a reemitir	»	995.250 —

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1922

Hecho a los efectos del Artículo 360 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos	48111 92
Propiedades inmuebles	255971 28
Propiedades con promesa de venta	33963 —
Mobiliario	8142 61
Asuntos en gestión	115212 80
Primas vencidas a cobrar	8585 —
Derechos de transferencias	2091 —
Siniestros Dotalina Nº1	54348 68
Siniestros Dotalina Nº 2	23129 93
Siniestros Dotalina especial	6694 65
Rentas e intereses vencidos	5072 57
Cuenta explotación	16199 66
Cuentas corrientes	7708 37
Préstamos hipotecarios	611186 35
Préstamos sobre pólizas Dotalina Nº 2	5103 48
Deudores varios	9859 39
Primas a Cobrar Dotalina Nº 1, (saldo)	42329 —
Cuentas de orden, depósito de acciones (Art. 33 de los Estatutos)	27000 —
	1280659 49
HABER	
Capital subscripto	579750 —
Reservas estatutorias	38927 23
Reserva matemática Dotalina Especial	35410 62
Reserva de previsión	61245 10
Fondo de dividendos de acciones	35925 97
Fondo de gratificaciones y pensiones	783 03
Beneficio de asegurados en participación	6883 39
Rentas a pagar Dotalina Nº 1	54348 68
Rentas a pagar Dotalina Nº 2	23129 93
Rentas a pagar Dotalina Especial	6694 65
Dividendos pendientes	10251 77
Costo del seguro Nº 1	40273 46
Costo del seguro Nº 2	119308 14
Hipotecas	69299 64
Sección fondo de ahorros habilitador	18881 73
Valores diversos	115212 80
Otros acreedores	35139 27
Agencias	1894 08
Cuentas de orden—Depósito de acciones (Art. 33—Estatutos)	27000 —
	1280659 49

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la S. A. «La Financiera»

Roberto Guidi, presidente. — Honorio F. Luque, director delegado — F. Alvo, director general. — Rodríguez Etchart y Cía. auditores revisadores. — Gregorio Centurión, síndico.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 29 enero N. 13183 v-31 enero.

2247

Compañía Eléctrica del Sud

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188— Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 10 de Octubre de 1912 y 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	» »	600 000 —
» realizado	» »	600 000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ m/n.
Acciones a emitir	400000 —
Bienes raíces, usinas, redes y medidores	829171 86
Muebles, útiles y herramientas	2032 40
Caja, Bancos y varios deudores	29794 62
Acciones Directorio	17500 —
Varias cuentas	153632 38
	1432531 26

HABER	$ m/n.
Capital	1000000 —
Debentures, 7 %	40000 —
Directorio Acciones	17500 —
Fondo de amortización y depreciación	47500 —
Fondo de reserva legal	19173 79
Ganancias y Pérdidas	2764 53
Varias cuentas	805592 94
	1432531 26

M. Herlitzka, presidente.—Juan Balbi, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13237 v- 30 enero

1916

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE CORPORATION"

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Piedras Nº 353 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios

Casa Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.246.550.—
» realizado .... » 748.275.—

Capital asignado a esta agencia: no tiene

Balance de saldos (4º trimestre) del 1º de Junio al 31 de Agosto de 1922

La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.—, curso legal, en Bonos de la deuda interna, de acuerdo con la Ley de la materia

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz	—	—
Caja de conversión (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Caja y Bancos	—	36631 76
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	2781 35	29599 78
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden	—	10908 09
Permutación	14444 33	—
	149273 68	77139 63
HABER		
Casa Matriz	16557 76	—
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	132048 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	—
Diversos acreedores	514 87	5553 13
Cuentas de orden	153 05	38758 50
Permutación	—	32828 —
	149273 68	77139 63

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1922
P. P. Ashworth y Cía:

Oswald Manning, agentes generales

Detalles de las cuentas de Explotación

correspondientes al trimestre vencido el 31 de Agosto de 1922 (1/6/22—31/8/22)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	3072 21	14741 21
Gastos generales	707 44	5461 75
Siniestros	—	1265 51
Reaseguros locales pasivos	84 56	30 —
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	9 22	—
Saldo	5847 59	24341 29
	9721 05	45839 76
HABER		
Primas	8919 78	42360 90
Patentes y sellos	708 27	3472 86
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	16 91	6 —
Reaseguros locales pasivos anulados	46 09	—
	9721 05	45839 76

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1922

P. P. Ashworth y Cía:

Oswald Manning, agentes generales

Detalles de las cuentas de Explotación

correspondientes al año vencido el 31 de Agosto de 1922 (1/9/21—31/8/22)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y Comisiones	11310 16	77111 64
Gastos generales	2957 99	25761 07
Siniestros	1959 74	53025 51
Reaseguros locales pasivos	318 53	1328 32
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	18 75	62 58
Saldo	21835 98	86876 74
	38431 15	245168 86
HABER		
Primas	35293 22	226837 78
Patentes y sellos	2960 99	17727 39
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	56 59	304 06
Reaseguros locales pasivos anulados	120 35	299 63
	38431 15	245168 86

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1922

P. P. Ashworth y Cía:

Oswald Manning, agentes generales

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero Nº 13230 v-30 enero.

2387

"The Liverpool y London y Globe Insurance Company Limited"

DOMICILIO: CALLE SAN MARTIN Nº 61

País de origen: Inglaterra

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo, Enero de 1898

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, Septiembre 26 de 1911

Capital autorizado .... £ 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » 531.050 —

Capital asignado a esta Sucursal: ninguno

Balance de Saldos del Tercer Trimestre—1º de Julio al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ Oro	$ Papel
Casa Matriz	—	22 41
Caja de Conversión (cuenta títulos en depósito)	132000 —	—
Caja y Bancos	707 87	27854 60
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y materiales	—	—
Varios deudores	4850 91	28468 23
Gastos de organización	—	—
Cuenta de orden	—	—
Permutación	57949 39	—
	195508 17	56345 24
HABER		
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)	132000 —	—
Reservas	—	—
Siniestros pendientes	—	22 41
Varios acreedores	5148 91	5826 67
Cuenta de orden	—	—
Permutación	—	50496 16
Casa Matriz (saldo al 30/9/1922)	58359 26	—
	195508 17	56345 24

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922

p.p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

H. Churchill Smith, gerente

Detalle de la Cuenta de Explotación correspondiente al Trimestre 1º de julio de 1922 al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones	3574 02	12301 65
Gastos generales	1008 —	32715 29
Siniestros	—	4062 67
Reaseguros locales pasivos	223 41	2993 33
	4805 43	52072 94
HABER		
Primas	17686 65	57963 39
Patentes y sellos	1450 73	4798 57
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	43 11	109 27
	19180 49	62871 23

S. E. u O.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1922

p.p. Liverpool y London y Globe Insce. Co. Ltd.

H. Churchill Smith, gerente

Nota.—Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero. Nº 13234 v-30 enero

2196

"ROYAL EXCHANGE ASSURANCE"

PAÍS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bartolomé Mitre 519 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. — 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — 27 de Agosto de 1912

Ramos en que opera: Incendio e Infortunios

Capital de la Casa Matriz autorizado............ £ 2.000.000: —:—
» subscripto y realizado.... .... » 683.219: 17:10

Capital asignado a esta Agencia — No tiene.

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1922 — 3er Trimestre

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	400000 —
Caja de Conversión (Cta. Tít. en depósito)	6730 02
Caja y Bancos	
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Diversos deudores	73131 51
Gastos de organización	
Siniestros en liquidación	29207 78
Departamento Nacional de Trabajo (Cta. de títulos en depósito)	50000 —
	559069 31
HABER	
Casa Matriz	37646 19
» » (Cta. de tít. en depósito)	450000 —
Fondo de reserva (Ley 9688)	27705 59
Siniestros pendientes:	
Incendio ... $ 462 53	
Infortunios:	
Accidentes del trabajo ... » 25785 50	
Autos. Crist. e Individ. ... » 3069 75	29207 78
Diversos acreedores	14511 78
	559069 31

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ m/n.
Sección incendio:		
Corretajes y Comisiones	3554 61	14700 92
Gastos generales		22594 33
Impuestos y Sellos		7336 33
Siniestros abonados		35247 83
Reaseguros pasivos	1094 53	5417 68
Sección Infortunio:		
Accidentes del trabajo:		
Corretajes y Comisiones		6458 30
Gastos generales		6155 65
Impuestos y Sellos		329 03
Asistencia médica		4513 52
Siniestros abonados		13990 97
Autos, Crist. e Individ.:		
Corretajes y Comisiones		3898 67
Gastos generales		3135 62
Impuestos y Sellos		883 14
Siniestros abonados		9479 69
Saldo	13711 98	
	18361 12	134440 51
HABER		
Sección Incendio:		
Primas	16676 28	67027 38
Patentes y Sellos	1460 90	4152 05
Com. reaseg. pasivos	223 94	1315 25
Sección Infortunio:		
Accidentes del trabajo:		
Primas		27231 08
Patentes y Sellos		748 92
Autos, Crist. e Individ.:		
Primas		16948 46
Patentes y Sellos		956 72
Saldo		16110 65
	18361 12	134440 51

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1922.

p. p. Royal Exchange Assurance.

p. p. Leng, Roberts y Cía, C. S. Faletts.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero. N. 13232 v.30 enero.

2015

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario.................... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto.................... » » 8.250.000 —
» realizado.................... » » 7.637.700 —

Balance Trimestral de la Casa Matriz y Sucursales
al 30 de Septiembre de 1922.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				612300 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	169720 —	2729230 85		
» en los Bancos	82571 12	10100429 74	252291 12	12829670 59
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		27776389 09		
Deudores en cuenta corriente	8365 46	11782231 51	8365 46	39558652 30
Corresponsales del exterior			3263680 35	
Títulos y acciones				215682 85
Inmuebles				1855837 34
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			89420 01	1943752 11
Conversiones				7562094 80
			3613756 97	74772599 89
Depósitos de:				
Acciones		1418825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	13118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		855515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2170 10	646825 99	2170 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7637700 —		
A integrar		612300 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	105295 12	19694830 61		
Caja de Ahorros	270 08	3137973 19		
A plazo fijo	102769 17	31150993 48	208334 37	53983797 28
Cuentas de órdenes diversos			78100 90	2538602 61
Conversiones			3327321 70	
			3613756 97	74772399 89
Depositantes de:				
Acciones		1418825 —		
Títulos en custodia	5284498 75	43118230 45		
Títulos en prenda	5170638 77	8387472 80		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	10455137 52	23124528 25
Documentos en prenda		855515 66		
Documentos a cobrar por cuenta	2170 10	646825 99	2170 10	1002341 65
			14071364 59	98899269 79

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1922.

« Banco Italo-Sud Americano »

Antonio Gerli, presidente.—J. Bignone, gerente.—A. Connio, subgerente contador,

Vº Bº: Pablo Uberti, Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 30 enero N. 13224 v-1º febrero

2189

Compañía de Seguros "La Holando Sudamericana"

SOCIEDAD ANONIMA

— (Maipú 265) —

Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 21 de Octubre de 1918

Capital autorizado	$ m/n 1.250.000
» subscripto	» » 250.000
» realizado	» » 250.000

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1922 (3° trimestre)

Seguro contra Incendio: Riesgo Marítimo, Terrestre y Robo

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja y Bancos	102677 40
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	21665 91
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
» sobre póliza vida	
Obligaciones a cobrar	3100 —
Mobiliario y material	7566 68
Diversos deudores	216986 04
Compañía reaseguradoras (garantía)	82796 60
Comisiones decontadas-sección vida	
Gastos de organización a amortizar	13943 59
» » explotación	102318 32
Siniestros	34424 35
Cuentas de órden	4500 —
	589978 89
PASIVO	
Capital subscripto	250000 —
Reservas	139878 99
Beneficio asegurados vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	47058 68
Cuentas de orden	4500 —
» explotación (premios, intereses etc.)	138172 27
Compañías reaseguradoras (garantías)	10368 95
	589978 89

G. J. Smink, presidente.—N. A. Castro, gerente.—Franssen Daalmayer, síndico-suplente.

Capitales Asegurados al 30 de Septiembre de 1922

DEBE	$ o/s	$ c/l
Sección Incendio:		
Seguros directos	578939 62	6763840 —
Reaseguros aceptados	542903 56	2632434 80
	1121843 18	9446274 80
Reaseguros cedidos	393217 25	3885900 —
	728625 93	5560374 80
Sección Robo:		
Seguros directos	426555 08	6141068 24
Reaseguros cedidos	319916 31	4617144 68
	106638 77	1523923 56
Sección Marítima:		
Seguros directos	76398 11	1368580 86
Reaseguros aceptados	162352 76	337909 92
	238750 87	1706490 78
Reaseguros cedidos	136441 35	1031506 78
	102289 52	674984 —

Siniestros ocurridos y pagados durante el 3er Trimestre 1922

Sección robo:	11 Siniestros con un total de	$ 3.656.65
Sección incendio:	4 » » » » »	» 1.424.60
Sección Marítima:	3 » » » » »	» 2 901 29
	18 Siniestros en total con	$ 7 985.54

La Holando-Sudamericana
Compañía de Seguros

G. J. Smink, presidente.—N. A. Castro, gerente.—Franssen Daalmayer, síndico-suplente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 29 enero N. 13215 v-31 enero.

2251

Banco Escandinavo Argentino

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional fechado el 9 de Octubre de 1919

Capital autorizado 100.000 Acciones de $ 100 m/n c/u $ 10.000.000 — m/l
» subscripto y realizado » 3.500.000 — »

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1922

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja		383188 54
Bancos		512689 78
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	1629 41	3970722 11
Propiedad inmueble		948654 96
Muebles, útiles e instalaciones		119659 80
Conversión	114734 62	
Diversos	1671775 82	15617243 44
	1788139 85	21552158 63
Cuentas varias, con saldo al Debe	2216312 40	1081123 45
	4004452 25	22633282 08
PASIVO		
Capital		3500000 —
Fondo de reserva legal		13234 55
Depósitos a la vista y a plazo	458205 37	2233438 82
Conversión		260760 49
Diversos	1329934 48	15544724 77
	1788139 85	21552158 63
Cuentas varias, con saldo al Haber	2216312 40	1081123 45
	4004452 25	22633282 08

Pedro Storm, presidente.—W. B. Jones, gerente.— A. Dantzer Sörensen, contador.—C. Voigt, síndico-presidente.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2° Jefe.

E. 30 enero N. 13218 v-30 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero de 1923, para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales:

3.430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brín.
2.782 capotes de paño.
4.262 pares de botas reforzadas.
1.380 pares de borceguíes reforzados.

La licitación tendrá lugar el día indicado a la hora quince en la Sección Territorios Nacionales, Cerrito No. 67, en donde se podrá retirar el pliego de condiciones.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El Subsecretario.

v-14 febrero

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso para proveer dos puestos de Químico Auxiliar, ítem 10, partida 4 del Presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 19 del próximo Febrero, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el referido local, quedando cerrada dicha inscripción el día viernes 16, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923. — El Secretario.

v19 febrero.

Buenos Aires, Enero 17 de 1923.

Existiendo en el Instituto Químico, dos vacantes de Químico Auxiliar y considerando que urge la designación de los titulares para ocupar esos puestos, ítem 10, partida 4 del Presupuesto,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1o. Llamar a concurso para la provisión de los puestos de referencia.

2o. La prueba tendrá lugar el día lunes 19 del próximo mes de Febrero, en el local del Instituto Químico, Avenida Vélez Sársfield 595, a las 15 horas, con arreglo a las bases y programa adjuntos.

3o. La inscripción se hará en el citado local y quedará cerrada el día viernes 16, a las 16 horas.

4o. Desígnanse para componer la Mesa Examinadora a los doctores Julio G. Nogués, Secretario General del Departamento, como Presidente, Jorge Magnín, Director del Instituto Químico; Alfredo Sordelli, Jefe de la Sección Investigaciones del Instituto Bacteriológico, y Trifón Ugarte, Químico del Instituto de Química.

5o. Diríjanse notas acordadas al Ministerio del Interior, y a los señores Decanos de las Facultades de Medicina y de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y a los señores Presidentes de la Sociedad Nacional de Farmacias y Asociación Química Argentina.

6o. Hágase saber a los nombrados; hecho, pase al Instituto Químico para su conocimiento y efectos, debiendo oportunamente volver con los resultados del concurso, cuya realización se dispone.

v19 febrero.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en el expediente No. 59840-A-922, llámase a licitación para la provisión de maderas, hierros y aceros, con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El secretario.

c27 ene. O-200 s|pp v7 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 73717-L-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 24 de 1923. —El secretario.

e27 ene. O|194 s|pp v7 feb.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 43585-A-922, llámase a licitación para la provisión de 150 caballos y 100 mulas, con destino a los servicios de la Adm. General de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|180 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 55797-A-922, llámase a licitación para la provisión de leche pasteurizada y manteca con destino a los Hospitales y otras dependencias de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|168 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 57199-A-922, llámase a licitación para la provisión de cadena para máquinas barredoras "Ideal", con destino a la Adm. Gen. de Limpieza. Tendrá lugar el día 2 de Febrero pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|177 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 39332-D-922, llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica del Hospital Tornú. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero próximo a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

E. 23 enero spp. o|174 v2 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp No. 105394-D-922, llámase a licitación para la provisión de medias grampas y bulones de hierro, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 1o. de Febrero pxmo., a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — El Secretario.

e23 ene. s|pp O|171 v2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción de un tinglado en la Colonia de Vacaciones del Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 febr.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal. de la calle Wáshington entre Pampa y Mendoza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923. — El secretario.

e25 ene. s|pp v2 feb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 55294-A-922, llámase a licitación para la provisión de substancias alimenticias a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 29 del actual, a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp. o|157 v29 enero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59567-A-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, pinturería, maderas, hierros, bulones, etc., con destino a la Adm. de Corrales. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

E. 18 enero spp o|160 v29 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 59022-D-923, llámase a licitación el desagotamiento de los pozos de aguas servidas de la Adm. Sanitaria y Asistencia Pública, durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 29 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

e18 ene. s|pp O|163 v29 ene.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 15 horas, para la provisión de 500.000 fichas y 3 ficheros de acero, con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente N. 23.326-R-922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El Secretario.

E. 22 enero spp. o|69 v1o. febrero.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 horas, para la provisión de pinturas y lubrificantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1183 v-30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de hierros, bulones, maderas y artículos de talabartería, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1186 v-30 ene

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas para la provisión de material refractario, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1189 v-30 ene

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15.30 hora para la construcción del adoquinado de la calle Fraga, de Av. Forest a Chorrearin, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El Secretario.

e-22 enero s.p.p. o|1192 v-30 ene

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a Segunda Licitación Pública para el día 29 de Enero del corriente año, a las 15 horas para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de carbón Cardiff para el primer trimestre del corriente año y leña de quebracho colorado, media campana de 8 a 20 centímetros de diámetros por 50 centímetros de largo, puesta sobre vagón en la estación de procedencia, para el primer semestre del mismo año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1923. — El Director.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 — Leyes Nos.: 5559, 5681 y 6011, — que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Marzo del año en curso, cuyo fondo amortizante es de o$s 475,100 valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del Capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1923. — El secretario.

v15 feb.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos:

Crédito Argentino Interno 1907—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Diciembre de 1922.

Nos.: 22702, 43379, 46101|3, 47132, 53560|4, 58196, 66552, 68028|9, 76316, 88527, 101677|8, 106352|3, 106750, 107125 107906, 108339, 109304, 109421, 110667, 111398, 118617.

Internos de Obras Públicas 1911—

Títulos de o$s 100 c|u con el cupón de Julio de 1923.

Nos.: 16488, 80441|7, 114164, 159293|4 238090, 252968, 286684. 286687, 296224|9. 324287, 328672|3,329132|3, 343336, 359281 400025|7, 441176, 442654|5, 466670, 469145|8, 482018|9, 485361, 489497|9, 622775, 646601|3.

Título de o$s 100 con el cupón de Enero de 1923.

No.: 400928.

Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v6 marz.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno de 1905, Ley No. 4569. Valor $ 6.25 m|n c|u Vencimiento: Septiembre y Diciembre de 1914; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1915; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916; Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1917 y Marzo de 1918. Nos. 38,315, 40.545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 13967.

Valor $ 6.25 m|n c|u. Vencimiento Junio de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Junio de 1918, No. 37841.

Valor $ m|n 1.25 c|u. Ventimiento: Septiembre de 1918, Nos. 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 34519, 34524, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 26205, 32157|8.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Diciembre de 1918. Nos. 10487, 25176, 38315, 40545|50, 40562|3.

Valor $ 1.25 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 5432|3, 5788, 8586, 8588, 9457, 14018, 16435, 16456|9, 18113, 18613, 26205, 26301, 26309|10, 26320|1, 26486, 29215|6, 30061, 30470|2. 30938|9, 32157|8, 34538|40, 34694, 35511|2, 64255.

Valor $ m|n 6.25 c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 1804, 1810, 2097, 10487, 15463|4, 16913, 25242, 25248, 34519, 34524, 35611|2, 36165|6, 36318, 38409|10, 39050, 39296|7, 41371, 41657, 43352, 45083, 45509|15, 48297, 48363, 48465|6, 49311|3.

Valor $ 12.50 m|n c|u. Vencimiento: Marzo de 1919. Nos. 4595, 4565, 11268, 37801, 41128, 45378, 45957|66, 46276|7, 48959, 49012.

Crédito Argentino Interno 1907, Ley No. 4600:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Junio y Diciembre de 1915 y Junio de 1916. No. 14457.

Vencimiento: Diciembre de 1916. Nos. 14457, 42324.

Vencimiento: Junio y Diciembre de 1917. Nos. 14457, 42324, 42642, 63633|8.

Vencimiento: Junio de 1918. Nos. 14457, 15328|9, 23831, 41082, 42324, 42642. 53177, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 86729|30, 94111.

Vencimiento: Diciembre de 1918: Nos. 14457, 15094|6, 15118, 15323|9, 15429, 23831, 27148, 36292. 41082, 42324, 42642, 44076|7, 49138, 49778|9, 53177, 63397, 63633|8, 64759|63, 64765|7, 64769|72, 70534, 86729|30, 94111, 98591|2.

Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011:

Valor $ 2.50 o|s. c|u. Vencimiento: Septiembre de 1914; Marzo y Septiembre de 1915 y Marzo de 1916. Números: 145.000, 173857|9, 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1916. Nos.: 98045|9, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1917. Números 98045|9, 116465, 124228, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61. 214989|90.

Vencimiento: Septiembre de 1917. Números 63710, 80828, 98045|9, 124228, 130768, 138860|2, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 185958|61, 214989|90.

Vencimiento: Marzo de 1918. Números 68710, 70682, 98045|9, 124228, 138860|2. 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 173857|9, 180847, 185958|61, 214989|90, 218299|302.

Vencimiento: Septiembre de 1918. Nos. 68710, 70682, 98045|9. 98357, 114440 124228, 138860|2, 140673|6, 144053|4, 145000, 147065|75, 150927, 155582, 157.077, 173.857|9, 180.847, 181572, 185958|61, 186722, 187446, 194958, 218298|302, 219237|8.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v16 febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 27 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Córdoba y la construcción del edificio destinado a la Sucursal Esperanza (Prov. de Santa Fe).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en las Gerencias de Casa Central y de las Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia No. 363, o en la de las Sucursales indicadas, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, Enero, 29 de 1923.—Los Gerentes.

v27 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Febrero de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de los bancos necesarios a las escuelas fiscales dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja.

Datos en Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-9 febrero

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad — A los padres de familia, tutores o encargados

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y Territorios Nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ a 100 m|n (art. 44, Inc. 8o., Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación o inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, diríjase a la oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 hs. (sábado de 9 a 12).

El Secretario General

v-15 marzo

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 29 de Enero próximo, para la adquisición de material de librería y papelería, ferretería y bazar, tapicería, lonería, tienda y mercería, y droguería, que necesitarán las escuelas de la Capital, Territorios y provincias (Ley 4874), durante el próximo curso escolar de 1923. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v-6 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines — Corrientes

LICITACION PUBLICA

No habiéndose presentado el número de propuestas reglamentarias, por disposición del señor Decano, llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente aviso, para proveer a esta Facultad de los útiles, aparatos e instrumentos destinados a los siguientes laboratorios:

Fisiología Experimental.
Patología y Fisiología Vegetal.
Microbiología.
Agrología.
Clínicas Veterinaria.
Farmacia Veterinaria.
Muebles para los gabinetes.

Por pliegos de condiciones y demás detalles los interesados deben dirigirse a la Secretaría de la Facultad. Las propuestas serán abiertas el sábado 3 de Febrero próximo a las 16 horas.

Corrientes, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario.

v-3 febrero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LICITACION

Llámase a licitación pública para el 10 de Febrero de 1923, para la ampliación del edificio de la Universidad, calle Ayacucho No. 482.

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los concurrentes en la Secretaría de la Universidad.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sellos de lacre en la Secretaría calle Ayacucho No. 482, antes de las 17 horas del día mencionado, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Tucumán, Diciembre 30 de 1922. — El Secretario General.

v-10 febrero

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de comestibles, ropería, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar menaje y ferretería, artículos de laboratorio de análisis y farmacia e Instrumental de Cirugía destinados al Hospital Común Regional del Centro.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell Ville F. C. C. A.) el día 26 de Febrero de 1923 a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas detalladas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Lista general de artículos que comprenden el segundo llamado a licitación pública, con exclusion de los que fueron adjudicados en la primera licitación para el aprovisionamiento del Hospital Común Regional del Centro, durante el primer semestre del año 1923.

Comestibles—
10 kilos achicoria.
25 kilos aceitunas verdes.
20 kilos aceite de maní.
25 kilos avellanas.
25 kilos almendras.
2 kilos azafrán en polvo.
10 latas anchoas.
10 latas ananás.
50 kilos bacalao de Escocia.
3 kilos canela molida.
3 kilos canela en rama.
24 botellas cognac 3 Cepas.
3 kilos clavos de olor.
3 kilos comino molido.
50 latas calamares en su tinta.
100 libras chocolate.
25 kilos chuño.
50 latas dulce de batata en latas de 1 kilo.
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo.
50 tarros duraznos.
200 latas extracto de tomates concentrado.
50 latas espárragos.
100 cajas escarbadientes (en cajas grandes).
10 kilos fariña.
10 kilos hongos secos.
10 kilos harina de porotos.
10 kilos harina de maíz.
50 frascos mostaza "Colman's".
200 kilos maíz.
5 kilos nuez moscada.
50 tarros pickles.
20 kilos pasas de uva.
25 kilos pasas de higo.
500 kilos pelones.
15 kilos pimentón.
30 latas pate-fois grass (250 gramos)
3 kilos pimienta molida.
100 kilos queso de postre tipo Chubut
20 frascos salsa inglesa.
25 latas sampiñón.
25 latas trufas.
1.900 litros vino blanco.
50 paquetes velas estearina.
20 paquetes velas para coches.

Ropería—
200 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
200 paquetes agujas para máquina "Singer".
2 docenas frascos aceite para máquina de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
100 pares alpargatas de lona, blancas, varios números.
100 docenas botones chicos para camisas (nácar).
100 docenas botones medianos para delantales (hueso).
50 docenas botones grandes para guardapolvos (hueso).
100 docenas botones chicos para camisas (hueso).
40 docenas broches a presión.
10 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro.
300 metros cordón de algodón para corset.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
1 docena camisetas de Jersey para mujeres.
1 docena camisetas de Jersey para hombres.
100 metros elástico común ancho.
100 metros elástico común angosto.
100 metros franela de lana amarilla
100 fundas para almohadones.
100 frazadas de lana blancas.
200 frazadas de lana gris.
50 frazadas para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
500 metros género para fajas de bebés.
100 metros hule blanco primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas madapolán blanco.
10 docenas madejas de hilo colorado para marcar.
100 metros piqué bombasí.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas repasadores de algodón para piso 70x70.
30 servilletas de hilo
30 sacos para cocineros.
300 metros satiné para forros.
100 toallas de algodón para baño.
6 tijeras para modistas, varios tamaños.
2 tijeras para peluquero.
2 tijeras para sastre.

Artículos para el lavado de ropas—
50 cajas azul para ropa.
10 kilos almidón.
300 kilos cloruro de cal.
2.000 barras jabón amarillo.
2.000 panes jabón inglés en panes.

Combustibles—
25.000 kilos carbón Antracita.
1.000 kilos carbón de leña de algarrobo.
1.000 kilos carbón para fragua.
50 cajones kerosene (Caloria), sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 ctms. de largo.
15 cajones nafta.

Menaje, bazar y ferretería—
200 agujas calentador.
5 rollos alambre liso de 1 mm.
200 docenas alfileres de madera para ropa.
25 kilos amianto en hojas.
2 docenas abrelatas.
1 docena aceiteras.
6 azadas.
5 rollos alambre San Martín.
1 cajón aceite de lino cocido.
3 cajones aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite para máquina.
2 cajones aceite industrial tipo frigorífico No. 24.
2 cajones aguarrás.
2 docenas asaderas enlozadas.
1 docena azucareras enlozadas.
200 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
1.000 kilos aserrín.
5 tarros albayalde.
2 docenas baldes enlozados.
6 bandejas niqueladas.
1 docena botellones de cristal.
1 docena batidores de alambre.
1 docena budineras tamaño regular.
25 bujes de 1|2".
25 bujes de 3|4".
25 bujes de 1".
25 bujes de 1 1|4".
25 bujes de 1 1|2".
5 galones barniz.
10 docenas bandejas matamoscas.
6 docenas bisagras de 1 1|2 a 4 1|2"
5 docenas bulones de 1|2 a 9".
2 latas bleck.
5 docenas cepillos con mango para piso.
1 docena cafeteras enlozadas.
10 kilos cola francesa.
1 docena cacerolas enlozadas.
6 cacerolas hierro fundido 25 litros cada una.
1 docena cucharones enlozados.
1 docena cucharones de alpaca.
1 docena cucharones hierro galvanizados.
1 docena coladores para te.
1 docena coladores para cocina.
1 docena calentadores "Primus" número 1.
1 docena cedazos.
5 docenas cucharas de alpaca para sopa.
5 docenas cucharas de alpaca para postre.
5 docenas cucharitas de alpaca para café.
10 docenas cucharas estañadas para sopa.
5 docenas cuchillos de alpaca para mesa.
5 docenas cuchillos de alpaca para postre.
10 docenas cuchillos cabo de madera buena calidad.
10 docenas copas vidrio común para agua.
5 docenas copas cristal para agua.
1 docena cajones de hierro galvanizado para basura.
2 docenas cabos para azadas.
5 docenas cabos para horquillas.
1 docena cabos de guadañas.
2 docenas cuchillas para cocina, surtidas.
2 docenas cañas tacuaras largas.
1 docena cabos para limas surtidas
2 docenas canastos de mimbre grandes para ropa.
30 metros caños de plomo de 1|2".
30 metros caño de plomo de 3|4".
100 metros caño de estaño 1|2" para heladeras.
50 metros caño de goma 1|2".
50 metros caño de goma 3|4".
6 cucharas de despacho.
50 metros caños de acero 5|8".
50 metros caños de acero 1|2".
10 chapas de hierro Nos. 20 al 28.
10 chapas de cinc Nos. 18 al 28.
1 docena correas para máquinas Singer.
20 metros correas inglesas de 2".
20 metros correas inglesas de 3".
20 metros correas inglesas de 4".
20 metros correas inglesas de 5".
20 metros correas inglesas de 6".
2 chairas.
1 docena cabos para escobillones.
100 cajones fúnebres.
2 cacerolas enlozadas de 3 litros c|u
200 metros cable de acero de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
1 docena cadenas para sifones w. c.
50 metros cadenas para banderolas.
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1|2".

1 docena cuplas de hierro galvanizado de 3|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|4".
1 docena cuplas de hierro galvanizado de 1 1|2".
3 cepillos de cerda ovalados para limpieza de techos.
5 kilos cera virgen.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras de 30 litros.
6 cabos para hacha leñador.
10 paquetes clavos con cabeza de 1|2 a 6".
10 paquetes clavos sin cabeza de 1|2 a 6".
1 docena dulceras de vidrio.
1 docena damajuanas para 10 litros vacias.
1 docena espumadoras enlozadas.
25 docenas escobas de 5 hilos.
2 docenas embudos enlozados surtidos.
2 escaleras de 2 hojas de madera con 12 escalones.
4 escaleras de 2 hojas de madera con 7 escalones.
1 docena ensaladeras enlozadas 60x40.
10 kilos estaño preparado.
10 kilos estaño puro.
2 docenas eslabones para guarniciones.
1 docena esponjas grandes.
50 kilos estopa blanca.
5 paquetes esmeril en polvo, varios números.
25 kilos empaquetadura hidráulica varias medidas.
1 docena escobillones de cerda vegetal.
6 espátulas de acero, varias medidas.
1 docena felpudos.
6 fruteras de vidrio.
2 docenas fuentes de loza playas surtidas.
2 docenas fuentes de loza hondas surtidas.
2 docenas fuentes enlozadas blancas, surtidas.
1 docena felpudos de alambre.
6 fuentones de hierro batido de 25 litros.
100 grampas de hierro para caños, de 5|8"
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
6 litros goma líquida.
3 guadañas con cabo.
3 gamuzas grandes.
3 kilos goma laca.
50 hojas cuchillas para guadañadoras Mac Cormick.
6 hachas de mano.
3 hachas de leñador.
5 rollos hilo sisal.
20 ovillos hilo en ovillos (pita).
6 docenas hojas para sierra (hierro) de 12".
1 docena jarras enlozadas de 5 litros.
1 docena jarras de vidrio de 2 lts.
1 docena jarras enlozadas de 1|2 lt.
5 docenas jarritos enlozados.
1 docena leznas surtidas.
2 docenas lápices carpintero.
5 docenas ladrillos ingleses.
3 llaves para vapor, de 1|2".
6 molinillos para café.
3 máquinas sacar jugo.
3 molinillos para chocolate.
1 docena mechas para hierro, de 2 a 10 mm.
4 machetes para bifes, de acero reforzado.
1 máquina rallar queso (tamaño grande, reforzada).
6 medidas para vino de 1 a 5 litros, y de 10 litros.
5 kilos masilla.
2 ollas enlozadas de 60 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 30 litros c|u.
2 ollas enlozadas de 10 litros c|u.
3 docenas posillos de loza para almuerzo.
3 docenas posillos de loza para te.
5 docenas posillos de loza para café
2 pavas enlozadas de 5 litros c|u.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u
2 pavas enlozadas de 3 litros c|u.
12 porta-biandas de 4 y 6 platos.
5 docenas platos de loza soperos.
10 docenas platos de loza playos.
5 docenas platos de loza para postre.
10 docenas platos enlozados playos.
5 docenas platos enlozados soperos
1 docena plumeros tipo mediano.
2 docenas piedra pomez primera calidad.
3 docenas pinceles de cerda para blanqueo.
6 pinceles de cerda negra para pintura aceite, varios tamaños.
1 piedra aceite para asentar.
500 rollos papel higiénico.
50 kilos papel astraza para despacho
1 pinza para caño.
1.000 hojas dobles papel matamoscas.
12 palas para basura.
12 palitas para huevos.
100 tarros pomada para limpiar metales.
200 hojas papel esmeril varios números.
1 prensa puré.
20 kls. ripolín.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 lts).
3 rasquetas.
6 sartenes de 25, 35 y 40 centms. diámetro.
1000 panes sapolio Morgan.
6 soperas de loza.
6 soperas enlozadas.
10 Ptes. tornillos para madera de 1|2 hasta 3" cabeza chata.
10 Pts. tornillos para madera de 1|2 hasta 33" cabeza redonda.
6 doc. teteras enlozadas.
5 doc. tenedores de alpaca.
4 doc. tenedores de alpaca para postre.
10 doc. tenedores estañados.
6 tirabuzones buena calidad.
5 cajas de tiza.
2 doc. vasos de vidrio grandes para agua.
50 pares zuecos de madera varios tamaños.

Artículos de electricidad—

500 mts. alambre de 1 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 2 mm. para 1500 volts.
500 mts. alambre de 3 mm. para 1500 volts.
2 doc. aisladores rondana.
2 doc. aisladores campana.
10 aisladores chicos para cordón, de porcelana.
1000 mts. alambre para campanilla.
12 botones de madera para timbres.
500 mts. cordón flexible de 1 mm.
200 mts. cable de 6 mm. para 1500 volts.
200 mts. cable de 10 mm. para 1500 volts.
5 rollos cinta aisladora negra.
1 rollo cinta aisladora blanca.
50 mts. caño Bergman de 5|8".
2 doc. enchufes para planchas.
2 carreteles fusibles de plomo para 5 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 10 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 15 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 25 amp.
2 carreteles fusibles de plomo para 30 amp.
25 llaves para luz de 1 punto.
25 llaves para luz de 2 puntos.
25 llaves para luz de 3 puntos.
2 doc. mica.
50 portalámparas sin llave.
30 portalámparas con llave.
12 planchas eléctricas.
30 pilas secas.
12 perillas para luz.
30 tomacorriente de 6 amp.
30 tapones fusibles de 10 amp.
15 tapones fusibles de 25 amp.
15 tapones fusibles de 30 amp.

Artículos de farmacia, laboratorio de análisis e instrumental de cirugía—

1 litro aceite beleño.
500 gramos aceite cade.
25 gramos aceite cedro, puro para análisis.
500 gramos acetona, pura para análisis.
20 litros ácido clorhídrico comercial
10 litros ácido nítrico comercial.
50 gramos ácido sulfanílico puro para análisis.
500 gramos hojas de acónito.
500 gramos acónito, raíz-polvo.
2 gramos adrenalina clorhidrato Merk.
100 gramos actol.
12 frascos agua de las Carmelitas Bayer.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
2 litros agua destilada de rosas.
5 litros agua destilada de tilo.
150 litros agua oxigenada a 12 volúmenes.
500 botellas agua mineral Palau.
6 tarros antiflogistina tarros chicos.
500 gramos alcohol amílico.
50 placas ambrina, en placas grandes
6 cajas amilo nitrito en ampollas.
250 gramos amonio benzoato.
2 kilos amonio cloruro.
100 gramos amonio ioduro.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Ictiol).
100 gramos antifebrina.
100 gramos antimonio sulfuro.
500 gramos Argirol.
250 gramos aristol.
3 kilos aspirina Bayer.
2 gramos atropina sulfato.
5 kilos azufre lavado.
24 tubos atophan tabletas.
1 litro bálsamo copaiba.
100 gramos bario cloruro puro para análisis.
100 gramos bario nitrato puro para análisis.
100 gramos bario sulfato puro para análisis.
500 gramos beleño, hojas.
500 gramos belladona, hojas.
500 gramos belladona, hojas en polvo
500 gramos belladona, raíz.
500 gramos belladona, raíz en polvo
10 kilos benjuí entero.
250 gramos betol.
50 gramos cafeína citrato.
50 gramos cafeína valerianato.
500 gramos calcio bifosfato.
5 kilos calcio carbonato preparado.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1 kilo calcio fosfato.
100 gramos calcio lactato.
100 gramos calcio lactofosfato.
2 kilos citobario.
1 kilo calomel al vapor.
2 kilos canela en polvo.
500 gramos cáñamo índigo sumidades.
250 gramos cáscara sagrada polvo.
250 gramos citrófeno.
100 gramos cloretona inhalante.
3 kilos coca hojas.
250 gramos colchico bulbos.
250 gramos colchico semillas.
1 kilo cremor tártaro puro.
50 gramos creosota carbonato.
50 gramos creosota fosfato.
50 gramos creosota fosfotal.
250 gramos creosota pura.
100 gramos criogenina.
500 gramos cuasia amarga, polvo.
250 gramos cuajo Brumental.
3 kilos diadermina patente.
150 gramos diastasa (Maltina).
6 cajas digalene ampollas.
6 cajas digipuratum ampollas.
50 tubos digipuratum comprimidos
250 gramos digital, hojas.
100 gramos digital, polvo.
2 gramos digitalina cristalizada.
100 gramos diodoformo.
10 gramos electrargol producto.
24 cajas electrargol ampollas.
50 gramos enesol.
250 gramos ergotina Yvon.
250 gramos escamonea polvo.
250 gramos escamonea resina.
50 gramos esencia de enebro.
100 gramos esencia de frambuesa.
50 gramos esencia de grosellas.
100 gramos esencia de sidra.
25 gramos esencia de jazmín.
10 gramos esencia de violetas.
50 gramos esencia de wintergreen.
100 gramos esencia de salvia.
250 gramos escila polvo.
1 gramo eserina sulfato.
200 gramos esparteina sulfato.
10 gramos estrionina sulfato.
3 litros éter sulfúrico anestésico.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
150 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto coca.
25 gramos extracto convalaria.
25 gramos extracto cuasia.
25 gramos extracto digital.
25 gramos extracto estramonio.
250 gramos extracto genciana.
25 gramos extracto hamamelis.
25 gramos extracto hidrastis canadensis.
25 gramos extracto manzanilla.
50 gramos extracto opio.
25 gramos extracto quebracho.
50 gramos extracto quina gris.
100 gramos extracto quina calisaya.
50 gramos extracto quina roja.
500 gramos extracto ratania.
50 gramos extracto ruibarbo
25 gramos extracto valeriana
25 gramos extracto zarzaparrilla
6 Fcos. Elixir antiasmático Hare Fcos. Gdes.
50 gramos fenalgina.
25 gramos fluoroglicina, pura para análisis.
50 gramos goma guta.
1 kilo goma laca.
1 kilo gomenol.
25 gramos guayacol cacodilato
500 gramos guayacol carbonato.
250 gramos helmitol.
100 gramos hemoglobina
250 gramos hierro glicerofosfato
250 gramos hierro limaduras
100 gramos hierro protoxalato
50 gramos hipnal.
250 gramos hopogan.
50 ampollas haptinógeno Neumo Méndez.
1 kilo iodoformo.
100 gramos iodol.
1 kilo jabón negro.
1 kilo jabón verde.
2 kilos jabón en polvo.
500 gramos jaborandi hojas.
25 cajas lactobacilina en cajas de 10 tubos.
50 cajas laminarias digitata delgadas.
250 gramos levadura de cerveza
100 gramos litio carbonato.
100 gramos litio salicilato.
1 kilo magnesia calcinada liviana.
10 kilos magnesia sulfato.
10 kilos magnesia sulfato.
1 kilo malvas hojas.
500 gramos manita.
1 kilo manteca cacao.
50 gramos mercurio bioduro Merk.
250 gramos mercurio oxicianuro
100 gramos molibdato de amonio, puro para análisis.
100 cajas nucleoproteína gonococcica I. Biológico Arg.
250 gramos naftol B.
100 gramos nuez vómica polvo.
500 gramos opio puro.
250 gramos opio en polvo.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.15.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.30.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.45.
50 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.60.
30 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning 0.75.
25 ampollas neosalvarsan Lucius y Bruning x 0.90.
250 gramos Pepsina clorhídrica.
250 gramos pepsina [illegible].
250 gramos pepsina pura soluble.

1 kilo piedra pómez en polvo.
100 gramos piperazina.
100 gramos plata nitrato en barras.
100 gramos plomo acetato cristalizado.
500 gramos plomo carbonato.
100 gramos plomo ioduro.
1 kilo plomo subacetato.
25 gramos podofilina.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio bicarbonato.
250 gramos potasio cloruro, puro para análisis.
50 gramos Pantopon Roche.
12 cajas Pituitrina ampollas.
1 kilo quillay cortado.
1 kilo quina calisaya en polvo.
25 gramos quinina bisulfato.
250 gramos quinina bromhidrato.
100 gramos quinidina sulfato.
250 gramos resorcina.
250 gramos ruibarbo polvo.
25 gramos sacarina.
250 gramos salacetol.
100 gramos salofena.
50 gramos sanoformo.
25 gramos saponina.
500 gramos sen hojas en polvo.
250 gramos sodio acetato, puro para análisis.
25 gramos sodio arseniato.
500 gramos sodio cacodilato.
250 gramos sodio citrato.
500 gramos sodio glicerofosfato.
500 gramos sodio hipoclorito.
50 gramos sodio metilarsinato.
1 kilo sodio perborato.
25 frascos solución adrenalina Clin 1000s. gdes.
10 gramos stovaina Merk o Poulenc.
50 gramos sulfonal.
50 ampollas suero anti-gangrenoso Pasteur.
50 ampollas suero renal de cabras, Dessy.
250 gramos taca diastasa.
100 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
50 gramos tanoformo.
100 gramos tetronal.
2 kilos tilo flores.
500 gramos urotropina Schering.
250 gramos vainilla.
100 gramos veronal sódico.
18 cajas vacuna antitífica Dessy.
125 cajas vacuna antipiógena Dessy.
25 kilos yeso quirúrgico.
250 gramos cinc en polvo.
6 agujas de platino para inyecciones intrarraquídia.
3 raqui albuminómetros Sicard.
6 albuminómetros Esbach para centrífuga.
1000 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos.
2 areómetros Baumé.
3 anza de platino, con cabo.
6 cápsulas de aluminio varios tamaños.
1 centrífuga eléctrica de 4 tubos.
50 chupones ruiseñor.
3 cuenta gotas Murpai.
6 cajas x10 tubos cloruro de etilo, para anestesia.
6 densímetros para orina.
3 embudos enlozados x 500 gr.
6 estuches para jeringas x 10 c. c.
250 frascos despacho x500 gramos.
50 frascos goteros x 250 gr.
150 frascos goteros x 60 gr.
250 frascos goteros x 30 gr.
250 frascos goteros x 15 gr.
2 infusioneras x 1 litro.
1 lactobutirometro Berger.
250 gramos cal de Guerber.
6 morteros composición 10 cent. de diámetro.
3 morteros composición 15 cent de diámetro.
1 mortero composición 30 cent. de diámetro.
1 mortero vidrio de 50 cent. de diámetro.
2 kilos papel estaño.
3 planchuelas para pomada, tamaño grande.
12 pinceles para garganta.
100 pinceles pelo común.
2 pinzas para porta con contrapeso.
250 sinapismos Rigollot.
1 juego tamiz.
200 tarros de lata para pomada, de 30 gramos.
250 tarros de lata para pomada, de 60 gramos.
100 tarros de lata para pomada, de 250 gramos.
6 tubos de aluminio para centrífuga
1 aparato hidrotimétrico completo.

v26 feb.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de Febrero próximo, para la provisión de artículos necesarios para el servicio de te y limpieza de las oficinas de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v26 feb.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 28 de Febrero próximo, para la adquisición de combustible, artículos de limpieza y contratación de lavado y planchado, durante los meses de Febrero a Mayo del corriente año, para las escuelas de niños débiles. Datos en Dirección Administrativa. (Rodríguez Peña No. 935). — El secretario general.

v28 feb.

Ministerio de Guerra

Llámase a segunda licitación pública, para el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, por los artículos de vestuario, equipo y varios, que no fueron adquiridos en la licitación celebrada el 1º de Diciembre ppdo. y que son necesarios al Ejército durante el corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 8 a 12 horas.— Fdo: Tomás Martínez, Coronel—Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas

LICITACION

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, durante el año 1923. Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 8 de Febrero próximo a las quince horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923.

v8 feb.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Se llama a licitación pública para la provisión de cuarenta y nueve trépanos para perforaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones y dibujos que los interesados pueden consultar en la Sección Hidrología y Perforaciones, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Maipú 1241.

Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General y serán abiertas el 15 de Febrero a las 14 horas, en presencia del señor Director General e interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — El Secretario.

v14 febrero.

Yacimientos Petrolíferos fiscales

Llámase a licitación pública, hasta las 14.30 horas del día siete de Marzo próximo, para la adquisición de 134.000 metros de cañería de entubación, de 4'' a 16''; 256 zapatos y 136 cuplas para la misma cañería, con destino a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia.

Los planos y pliegos de condiciones deberán retirarse en la dirección general, calle Balcarce 278.

v7 marz.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes:

Instalación de las cañerías de refuerzo de las de distribución a la ciudad de San Juan.

Instalación de la cañería de distribución de agua en los Departamentos Desamparados, Concepción, Trinidad y Santa Lucía.

Obras accesorias de las mismas.

La construcción de esas obras se llevará a cabo de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Febrero próximo, o en el Juzgado Federal de San Juan hasta el 16 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en el formulario respectivo que se entregará a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Juan, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Febrero próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840). en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de diez y nueve grupos de bombas centrífugas verticales accionadas por motores eléctricos de eje vertical, con sus correspondientes accesorios, para las estaciones de bombeo de líquidos cloacales de la Capital Federal, y parte baja de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 26 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v-25 abril

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos bombas centrífugas y motores a vapor para las obras de ampliación de colectoras de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1923. — L. Celasco, secretario.

v21 abr.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 86 toneladas, de cemento portland con destino a las obras en el camino de Monte a Videla Dorna.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 24 de 1923.

c24 ene. O|1842 v22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 1.897 metros cuadrados de metal desplegado con destino a las obras en el camino de Casalegno a Centeno.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 27 de 1923.

v-26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al nuevo puente carretero a construirse sobre el arroyo Estacada, en el camino de Mendoza al Sud, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 23 de 1923.

c23 ene. O|1839 v21 feb.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 14.702.63 kilogramos de hierro forjado con destino a las obras definitivas de defensa del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión de 237 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el río Guachipas, en el camino de La Viña a Guachipas, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Enero 25 de 1923.

v-23 febrero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Superintendencia General de Almacenes

PASEO COLON 533

Llámase a presentación de propuestas para el día 30 de Enero de 1923, a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 50 Molinos a viento, 10 calderas horizontales cilíndricas y accesorios para instalación de agua, de acuerdo a los pliegos que podrán ser retirados de dicha repartición entre las ... y 15 horas los días hábiles y de 10 a 11 horas los sábados.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Supte. General de Almacenes.

v-30 enero

Llámase a licitación para el suministro de leña durante el año 1923, en las Divisiones Sud y Norte, en la forma siguiente:

(Div. Sud) — Para los depósitos comprendidos en la zona de Los Mistoles a Santa Fe, 62.000 tons. anuales de leña, quebracho blanco puro; zona Suncho Corral — Añatuya — Ramal Bandera y San Cristóbal 64.000 tons., leña

campana y primera categoría; zona Quimili, Tintina y Resistencia 21.000 tons. idem.

Div. Norte) — Zona Clodomira, R. de los Llanos y Las Cejas a Antilla, 20.000 tons. leña campana y 1a. categoría. Zona R. de la Frontera a Güemes, Salta a Alemania y Ramal Metán al Este 68.000 tons. leña campana 1a. categoría y cevil colorado y zona Perico a Embarcación, Orán y Jujuy a La Quiaca 47.000 tons. idem.

El acto de apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas, en la Supcia. de Combustible, calle Balcarce 560, Capital Federal.

Los interesados pueden solicitar a la Supcia. del Combustible o de las Inspecciones Divisionales en Santa Fe y Jujuy, o de la Seccional en Tucumán, los pliegos de condiciones y demás detalles para la provisión de leña a cada depósito de consumo que comprende esta licitación. — El Administrador General.

v-8 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores de granos con sus aparatos de embarque inclusive cuatro tinglados de recepción existentes en el muelle del Puerto Militar (Bahía Blanca). El pliego de condiciones respectivo puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 2o. piso) y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 16 de Febrero próximo a las 16.

O|1833 v15 feb.

Llámase a licitación para el día primero de Marzo de 1923, a las 15 horas, para la provisión de instrumentos, máquinas de escribir y de calcular, etc. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 2o. piso.

E-1o Dic. No 1881 v.28 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas para la provisión de pino tea en piezas aserradas y tirantes, con destino al Depósito Central.

Las planillas y documentos pertinentes pueden solicitarse los días hábiles de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — El Inspector General.

v-30 ener

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de vagones y locomotoras y material de vía ferroviaria y Decauville. La apertura tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 23 de Abril próximo a las 15 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 2o. piso), previa entrega de un papel sellado nacional de $ 20 m|n.

c-10 enero o|1829 v-23 abril

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Oeste

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos, cuya ubicación y nombre del cadáver se detalla a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada esta publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera galería:

284 Filomena Trogani.

Segunda capilla:

15 Rosalbo Di Lorenzo.

Tercera galería:

211 Elena Miederka.

261 Domingo Manfredi.

267 Haroldo E. Mac Gauld.

344 Alberto Beñardello.

387 Elisa B. de Barés.

557 Clementina D. de Saintin.

Cuarta galería:

321 Efrain Falcón.

Quinta galería:

87 Manuel y Elvira Lorenzo.

11 Rodolfo M. C. Games.

293 Matilde D. de Bragna.

294 Enrique I. Zahrzenski.

304 Manuel Bernárdez.

323 Julio E. Spinola.

335 Pablo Gambino.

336 Antonio V. Ragni.

345 Petrona S. de Mendoza.

361 Juan Poch.

371 Juana M. de Gesino.

395 Santos Coeato.

424 Nicolás Marre.

506 Felipa R. de López.

514 Carlos Valle.

515 Alfredo F. M. de la Pera.

527 Pascual Licciardi.

Tercera galería subterránea:

2 Manuel Riestra.

78 Tomasa E. Moreau.

Cuarta galería subterránea:

332 Imelde Maneffa.

333 Manuel Souto.

Quinta galería subterránea:

367 Manuel Pereyra.

427 María Castejón.

442 Horacio J. Guzmán.

510 Gabriel Ibarra.

585 Teresa M. Marty.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

c27 ene. O|189 s|pp v5 feb.

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que a continuación se expresan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los ocho días de iniciada la presente publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación y depósito en el cinerario general:

Nicho No. 34, 1a. Sección, cadáver de Tomás Maurixe.

Nicho No. 40, 1a. Sección, cadáver de Ricardo N. Arce.

Nicho No. 174, 1a. Sección, cadáver de Diego T. Pereyra.

Nicho No. 39, Subterráneo, cadáver de Emilia A. de Cristobo.

Nicho No. 87, Subterráneo, cadáver de José Pastor Noiján.

Nicho No. 94, Subterráneo, cadáver de Fernando Castro Devas.

Buenos Aires, Enero de 1923. — El secretario.

c27 ene. O|183 s|pp v5 feb.

Ministerio de Hacienda

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cecilia Rosa de Ferrari, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Federico Ferrari Bravo.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Regina Ortiz de Almeida, en su carácter de viuda del ex jubilado don José Almeida.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El Secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca Benavidez de Montoya, en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina, don Emiliano Montoya.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Delmira Vera de Velardez, por sí y sus hijos menores Loreto y Luisa Velardez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex- empleado de los F. F. C. C. del Estado, Don Leónidas Velardez.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. Oliva Antonia Dill de Veron, por sí y sus hijos menores Gilberto Ramón, Oscar Gregorio y María Esther Veron, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Don José Regalado Veron.

Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Prevot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Graciana Garmendia de Oliver, por sí y sus hijas menores María Celia, María Carmen, María Angélica y Mercedes Dolores Oliver, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Médico del Departamento Nacional de Higiene, don José Ramón Oliver.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Moraun de Morales, en su carácter de viuda del ex Guarda Almacén de la Aduana de la Capital, don Alberto C. Morales.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Avelina Conde de Pierri, y las Srtas. Máxima y Gumersinda Matilde Pierri, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Pierri.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Petra Suárez de Orquera, en su carácter de viuda del ex jubilado don Marcelino Orquera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1923. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José E. Tolosa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 18 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Joaquín Guimera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.— Buenos Aires, Enero 16 de 1923.

El Secretario.

v-24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Volpi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — El secretario.

v23 feb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, don Ernesto Gerónimo Olint Andreani y doña María Laura Basso de Andreani, en su carácter de padres, del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Pedro Gerónimo Andreani.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Paulina Vega de Cortés, por sí y su hija menor Agustina Cortés, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Juan Cortés.

Buenos Aires, Enero 20 de 1923. — El secretario.

v31 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero

Don Esteban Bergottini (o Vergottini) que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — El Secretario.

v-22 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Catalina Di Leo de Poppiti, en su carácter de viuda del ex-jubilado Don Vicente Poppiti. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. —Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña María Clemencia Juárez, en su carácter de hija natural de la ex-jubilada, Doña Rosario Juárez de Conrad. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923.— Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Consuelo Sánchez de Martínez, por sí y sus hijos menores, Carlos Manuel, Eloina Francisca, Josefa Rosa, Amanda, Selvina Antonia, Ofelia, Salvador Rubén, Elida Raquel, Angel Alfredo y Enrique Leopoldo Martínez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, Don Salvador Martínez. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Manuela Calviño de Espíndola, por sí y sus hijos menores, María Florinda, Francisco, Jacobo Sotero y Daniel Espíndola y por sí la Señorita Angélica María Juana Espíndola, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guarda Sanitario de primera, del Departamento Nacional de Higiene, Don Francisco Espíndola. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-25 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sgarlata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Zelaya, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 13 de 1923. — El secretario.

v-20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Meneghetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922.— El secretario.

v6 feb.

Por el término de treinta días, contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Correia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922.

El secretario.
v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caaj Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Diciembre 27 de 1922.

El secretario.
v-3 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El secretario.

v20 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro S. Nadale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimeintos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1923. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Leroy de Fernández, en su carácter de viuda del ex Inspector Nacional de Subvención de la Prov. de Bs. As., don Francisco Felipe Fernández.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Aurora del Sagrado de Jesús Ferro de Chiesa, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Chiesa.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carlina Martínez de López, por sí y sus hijos menores Norberto Federico, Juana Lidia, Josefa, Irineo Amelio y Ernestina Antonia López, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela No. 1t de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — El Secretario.

v-30 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eloisa Rodríguez de Benítez, en su carácter de madre natural, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juna Américo Rodríguez.

Buenos Aires, Enero 27 de 1923. — El secretario.

v7 feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Clemente Arthur, y a todo el que se considere con derecho a (1) un paquete con (24) veinticuatro piezas para bebé, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 456-B-1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Ad. de la Cap. Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Domingo Torres y a todo el que se considere con derecho a (300) cigarros de hoja, — secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, — para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente No. 629, letra M., del año 1922, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Enero 24 de 1923.

v1o. feb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Odenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los señores Benjamín Alonso García y Frank Cambiaggio, y a todo el que se considere con derecho a (2) dos impermeables, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 253-F-1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a don Rafael de la Reta y a todo el que se considere con derecho a (1) una bolsa de ropa sucia; (1) una pequeña porcelana, (3) tres balijas ropa usada y (1) baúl con ropa usada conteniendo un paquete con (640) seiscientas cuarenta ampollas de neo-salvarsán, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente, en el expediente No. 194, letra P, del año 1922, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Enero 24 de 1923.

v1o. febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Félix Valencia, Pablo Merkle y a Vargas y Barcia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-25 enero s|p.p. 131 v-2 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Alderete, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e22 ene. s|pp 128 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a León Lozano, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Enero 19 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s|pp 129 v27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Carlos o Adolfo Martínez, procesado por el delito de hurto, Enrique Lefebre, procesado por hurto, Ramón González Casal, procesado por robo, José Dionisio Campos, N. N. (a) "El Mocho" o "El Macho" y N. N. (a) "La Gallega" procesados por tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 13 de 1923.—Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3o. piso.—Luis Barrenechea, secretario.

e18 ene. s|pp 127 v23 feb.

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Martín Abelenda, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a Don Jorge Saavedra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Contribución Territorial de un campo en «La Pampa» Victorica sec. 8. frac. D. lote 7, bajo apercibimiento de que si no comparece, se nombrará al Defensor de Ausentes en su rebeldía. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Eduardo Rojas, secretario.

e-enero 17 s/p. p. 122 v-febrero 2.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a Don Domingo Baqué, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos por el impuesto de Contribución Territorial de un campo en la «Pampa Acha», Sec. 9, frac. A. lote 4, bajo apercibimiento de que si no compare e se nombrará al Señor Defensor de Ausentes en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Horacio H. Dobranich. secretario

e-17 enero s/p. p. 123 v-2 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Despacho de la Secretaría del autorizante, perteneciente al Juzgado del Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Gutiérrez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de concurrir. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1923. — Angel M. Cordero. —Secretario.

Palacio de Justicia. — Tercer Piso.

e-enero 17 s/p. p. 120 v-febrero 22.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Manuel Fardón, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso Tercero. — Buenos Aires, Enero 11 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

E. 17 enero. s/p p. 119. v. 22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Leopoldo de la Fuente, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. Buenos Aires, Enero 26 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e30 ene. s/pp 132 v7 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto José Ricciardi, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y encubridor en el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1922. —Luis A. Bianchi, secretario.

e27 dic. s/pp No. 33 vlo. feb.

Por resolución del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Antonio Marcos, Martín Coronil y Eulogio Escobar, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en la causa criminal No. 376, año 1921, que se les sigue por hurto y falsificación de firma, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Posadas, Diciembre 21 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario.

e27 dic. s/pp No. 34 vlo. feb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Pérez o Juan Passo o José Rubini, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e23 ene. s/pp 130 v28 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Arsenio Puertas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Buenos Aires, 21 Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E—26 Dic. s. p p. 31—V—31 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se citan llaman y emplazan a los prófugos Antonio Ruiz, procesado por el delito de hurto, María García o Corrientes, por hurto, Jorge Andrés Salani, por robo, Manuel Iriarte, por abuso de armas y lesiones, y Santos Calabró, por defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre veinte de mil novecientos veintidós — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay. — 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1922. E—26 Dic. s. p. p. 32—V31 Enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Otto Kruger a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad en documento privado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. Ignacio Jorge Albarracín, Secretario

E Dic. 26 s/pp. 30 v-Enero 31.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Severo Potenza, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 ene. s/pp 118 v10 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo de despacho de la Secretaría de D. Angel M. Cordero, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Santos Pedernera, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, de Diciembre de 1922. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 dic. s/p.p. 1959 v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Blanche Domenique, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3º. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.

E-4 enero s/p p. Nº 106 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos componentes de la razón social, Moricovich y Martínez, a fin de que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no lo hicieren dentro del término citado. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er piso Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario

E-4 enero s/p p. Nº 107 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Conforti a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 108 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Alfredo Durante y a Horacio Parodi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922 —Francisco Santa Coloma, secretario

E-4 enero s/p.p. Nº 109 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho en la Secretaría del suscripto, correspondiente al Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Roque Jasfier, a fin de que durante dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario — Palacio de Justicia: 3er piso, sobre Tucumán y Talcahuano —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-4 enero s.p.p. Nº 110 v-8 fbro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Castroman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — A. Serrano, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 111 v-8 fbro

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Javier López Bosch, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-4 enero s/p.p. Nº 112 v-8 fbro.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Arnaldo Ginefra, Emilio Morales, Pascual o Enrique de Rosa, Bernardo Molorena o José Vazquez y Margarita Echeverría o María Perrot, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario

E. 4 enero s/pp. Nº 113 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Anganuzzi y Manuela de Anganuzzi, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 4 enero s/pp. Nº 114 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Guillermo Passión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia —Germán F. Blaksley, secretario.

E. 4 enero s/pp. Nº 115 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr.

Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Pedro Horquet Debuto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.—Germán F. Blaksley, secretario.

E. 4 enero s/pp. No 116 v. 8 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Ernesto Golzio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1922. —Local del Juzgado—Palacio de Justicia.— Germán F. Blaksley, secretario.

E. 4 enero s/pp. No 117 v. 8 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos Carlo Andrés Gomorti y Ernesto Lecchi, acusados por los delitos de hurto quiebra respectivamente, para que dentro del término de treinta días contado desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia si no comparecieren dentro del término señalado. de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia-Lavalle y Uruguay-3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-17 enero s/pp. No 124 v-22 febrero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Naum Chamudes, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo secretario.

e-17 enero s/pp. No 125. v-22 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo José Pelisio González, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-17 enero s/pp. No 126 v-22 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 8244, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.40 m., manga 1.03 m. y puntal 0.43 m. Construcción de pino blanco, pintada interior y exteriormente de marrón, proa aguda, popa de espejo, tres bancadas, castillete a popa y proa, tres palmejares, cuatro toleteras, diez pares de curvas, dos toletes de hierro, dos remos de 6 1|2 pies. Sobre el castillete de proa tiene un grillete y un triángulo de hierro galvanizado con cuatro metros de cabo de manila.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Oficial Mayor.

v-27 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada Cazadora, hallada por el Capitán del vapor Vera, a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922.— A. B. Nieva, oficial mayor.

v6 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 13110 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a la canoa San Juan o Fuerza del Destino, detenida por la Subprefectura de Posadas, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 9.00m., manga 2.10m. y puntal 0.70m., 18 curvas de lapacho, forro de tablas de cedro de media pulgada, popa de espejo, proa de taco. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v-6 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente J. 8287 c, b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en el Riachuelo, próxima al puente trasbordador Justo José de Urquiza, cuyas características y dimensiones son las siguientes: construcción de madera, forma lisa, tipo canoa auxiliar, compuesta de dos bancadas laterales, popa cuadrada, pintada de gris, de 4.50 m. de eslora, 1.30 m. de manga y 0.50 m. de puntal, sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 16769 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana de nombre "Arthur", sin número de matrícula, encontrada abandonada en la Dársena Sur, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 0.86 m. y puntal 0.44 m. Construcción lisa, pintada de color plomo, bordas y plan rojo, tiene una bancada, un bichero y a popa se hallan inscriptas las letras P. O.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.

v2 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente M. 8771, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a don Domingo Crescenti, propietario del bote "Nueva Velia", matrícula No. 10956, para que se presente a esta Prefectura General Marítima, Reconquista 281, a fin de resolver lo que corresponda en dicho expediente y aceptar el abandono que de la referida embarcación hace Luis Seyrat, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 8 de 1923. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v15 feb.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo. Contraalmirante Juan I. Peffabet. en el expediente C. 7237 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado en el Canal de las Palmas por el Capitán del vapor nacional «Británica». cuyas dimensiones y características son las siguientes.

Eslora 4.58 m., manga 1.60 m. y puntal 0 72 m.. sin nombre, teniendo a popa el número 1921, pintada interior y exteriormente de miño. la borda azul. forro liso de pino de tea con cuatro bancadas. una defensa a popa tres toleteras. dos toletes un remo roto pintado de color miño, una chumacera a popa y con catorce pares de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Diciembre 21 de 1922

A. B. Nieva

v-31 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L. 9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Subprefectura de La Paz, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.50m. manga 0.95m. y puntal 0.32m., con cuatro pares de curvas de laurel, taco a proa de la misma madera, popa espejo, tablazón de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente T. 11946 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos botes, sin nombre ni número de matrícula, encontrados abandonados en la costa de San Isidro, cuyas dimensiones y características son las siguientes: eslora 3.67 m., manga 1.30 m., puntal 0.47 m., construcción de madera de cedro tinglado, pintado interiormente de plomo obscuro, exteriormente de blanco, con tres bancadas y una corrida a popa, cuatro toleteras. Eslora 3.93m. manga 1.37m., y puntal 0.50m., forro cedro liso, pintada de color plomo obscuro, popa espejo, tres bancadas y una corrida a popa. Los botes referidos se encuentran en mal estado de conservación

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. mar.

Por resolución del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elías, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos que corresponda.

La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: eslora 6.25m., manga 1.80m., y puntal 0.70m., 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo y forro de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente Z. 11807, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa secuestrada por la Subprefectura de Zárate, al sujeto Amado Hipólito Martínez, sin nombre ni número de matrícula, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora 4.11m., manga 1.03m., puntal 0.35m. Popa cuadrada, 6 pares de curvas de madera dura, un par de medias curvas, forro de cinc. Plam y borda de madera pintada de gris obscuro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima- — Reconquista 281. — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 22 de 1923. — Ramón J. Meira, oficial mayor.

vlo. marz.

Patentes de invención, marcas de fábrica, de comercio y de agricultura del Ministerio de Agricultura, se publican en suplemento desde el correspondiente al No. 8623 del 5 de Diciembre de 1922.

T. G. de la Penitenciaría Nacional